

CÁMARA

ABRIL / NÚMERO 70



EVOLUCIÓN CRECIENTE
DEL EMPLEO EN MÉXICO

FORTIFICACIÓN EN LA
FRONTERA SUR DE
ESTADOS UNIDOS

RECONOCEN DIPUTADOS
100 AÑOS DE VIDA DE EXCÉLSIOR

DESDE EL CONGRESO

Todas las voces, en un mismo espacio

Conducción: Rafael Cardona

Crónica: Miguel Reyes Razo

Miércoles 22 hrs.
Viernes y Domingo a las 9:30 hrs.

Señal abierta 45.1 dish 735 izzi 110 sky 638



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

RECONOCEN DIPUTADOS
100 AÑOS DE VIDA
DE EXCÉLSIOR 3



NUESTROS CENTROS

CEFP 7
EVOLUCIÓN CRECIENTE
DEL EMPLEO EN MÉXICO

CEDIP 20
FORTIFICACIÓN EN LA FRONTERA SUR
DE ESTADOS UNIDOS

CESOP 31
USO Y MANEJO DEL AGUA RESIDUAL,
ASIGNATURA PENDIENTE

CEAMEG 42
NECESARIA LA IGUALDAD EN DERECHOS
POLÍTICOS DE LAS MUJERES



DESDE EL PLENO

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS 52

TRABAJO EN COMISIONES



FOTORREPORTAJE

ARTE Y CULTURA EN SAN LÁZARO 62

MESA DIRECTIVA

Maria Guadalupe Murguía Gutiérrez
Presidente

Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano
Gloria Himelda Félix Niebla
Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Vicepresidentes

Raúl Domínguez Rex
Ernestina Godoy Ramos
Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Verónica Delgadillo García
Isaura Ivanova Pool Pech
María Eugenia Ocampo Bedolla
Andrés Fernández del Valle Laisequilla
Ana Guadalupe Perea Santos
Secretarios

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Francisco Martínez Neri
Presidente

César Octavio Camacho Quiroz
Coord. GPPRI
Marko Antonio Cortés Mendoza
Coord. GPPAN
Jesús Sesma Suárez
Coord. GPPVEM
Norma Rocío Nahle García
Coord. GPMorena
José Clemente Castañeda Hoefflich
Coord. GPMC
Luis Alfredo Valles Mendoza
Coord. GPNA
Alejandro González Murillo
Coord. GPES

CENTROS DE ESTUDIOS

Lic. Alberto Mayorga Ríos
Director General del Centro de Estudios de Finanzas Públicas (CEFP)

Dr. Sadot Sánchez Carreño
Director General del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP)

Lic. Marcelo de Jesús Torres Cofiño
Director General del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP)

Héctor Hugo Olivares Ventura
Director General del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (CEDRSSA)

Lic. Adriana Gabriela Ceballos Hernández
Directora General del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG)

CONSEJO EDITORIAL

Coordinador de Comunicación Social
Óscar Manuel Argüelles Dorantes

Director General Editorial e Imagen Legislativa
Juan Antonio Valtierra Ruvalcaba

Edición
Lourdes González García

Redacción
Deyanira Juárez Canseco
Guillermo Iván Rocha Vázquez
Luz María Mondragón Cruz
Aida Espinosa Torres
Alberto Ramírez Rivera

Diseño de interiores, de portada y diagramación
Ricardo Hurtado Martínez

Fotografía
Dante Bucio

Asistente y distribución
Omar Martínez

Cámara, año 6, número 70, abril 2017, es una publicación que edita y distribuye la Cámara de Diputados de los Estados Unidos Mexicanos, Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio A, basamento, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15960, México, Distrito Federal, teléfono (55) 50 36 00 00, extensión 2197.

Derechos de reserva al uso exclusivo del título núm. 04-2014-120110535700-102, que otorgó el Instituto Nacional de Derechos del Autor el 1 de diciembre de 2014. ISSN 2007-5944.

Se autoriza la reproducción total o parcial de cualquier texto, si se cita el título, el autor y la fuente.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y no refleja necesariamente la posición institucional de la Cámara de Diputados.

revistacamara@congreso.gob.mx

PRESENTACIÓN

Una democracia se construye con la participación de todas las voces, opiniones y formas de pensamiento que conviven en nuestro país. En ella los medios de comunicación desempeñan un rol preponderante y así lo puso de manifiesto la diputada presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, al hacer un reconocimiento al periódico Excelsior por sus 100 años de vida, y del cual damos cuenta en este número.

Por otra parte, el Centro de Estudios de Finanzas Públicas (CEFP) revela que en 2017 continuará la generación de empleos formales, aunque con una perspectiva dinámica diferenciada; en diciembre de 2016, el sector privado preveía la creación de 628 mil plazas, en tanto que el Banco de México estimó un rango de entre 600 y 700 mil puestos.

En su artículo “Evolución creciente del empleo en México”, apunta que para 2018 se pronostica una dinámica en la generación de fuentes de empleos con relación a lo previsto para este año; el sector privado augura una elevación de 649 mil plazas y el banco central anuncia un rango de entre 650 y 750 mil puestos laborales.

“Fortificación de la frontera sur de Estados Unidos” es el tema que nos entrega en esta edición el Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias (CEDIP), en el que hace un recuento sucinto de diversas propuestas para fortalecer la frontera con México, asunto por demás trascendente para el país, luego de la llegada de Donald Trump a la presidencia de los Estados Unidos.

A escasos tres meses de su asunción como presidente, Trump ha mantenido su principal bandera de campaña como línea de gobierno: la construcción del muro en la frontera con México. Al cumplir su tercer día al frente de la Casa Blanca, el mandatario norteamericano cumplió su promesa de dividir a su país de México, firmando la orden ejecutiva para autorizar la construcción del muro fronterizo.

Según el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (de acuerdo con datos del Instituto de Ingeniería de la UNAM), en México apenas 20% de las aguas residuales son tratadas, mientras que el resto es destinado al riego. Es por ello que en su colaboración de este mes, el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP) subraya la importancia del saneamiento de las aguas residuales.

Además de requerir atención en su recolección, a través de un eficiente funcionamiento y mantenimiento del alcantarillado y de una buena conducción en su tratamiento y espacios receptores hábiles que no perjudiquen el medio ambiente, el CESOP señala la necesidad de hacer una adecuada orientación en la reutilización del agua residual.

Finalmente, según el Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), México estará más cercano a conquistar una verdadera democracia en la medida que garantice el acceso, goce y ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales sin distinción alguna de todas las personas, y para ello debe promover, establecer, enriquecer y acelerar la armonización legislativa con los instrumentos nacionales e internacionales en la materia.



R

ECONOCEN DIPUTADOS 100 AÑOS DE VIDA DE EXCÉLSIOR

Los medios de comunicación tienen el desafío de informar con objetividad, honestidad y compromiso, teniendo presentes los valores de transparencia y veracidad; eso es lo que reclama la sociedad del siglo XXI, afirmó la presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, al encabezar la Ceremonia conmemorativa del centenario del periódico Excélsior.

Recordó que el 18 de marzo de 1917, y a un mes de haberse promulgado la Constitución mexicana, nació el diario que ha dado fiel testimonio de lo que ocurre en el país y en el mundo. Un periódico que con fundamentos éticos y raíces intelectuales, registró los hechos históricos que transformaron a la sociedad en continuo y acelerado movimiento.



En sus ediciones, reúne noticias, escritores, editorialistas y caricaturistas, que hacen de la libertad de expresión un frente común para emitir opiniones, dijo.

“Sigamos los anchos caminos de creatividad que nos legaron intelectuales contemporáneos como Octavio Paz, Carlos Fuentes, Manuel Gómez Morín, Javier Barrios Sierra y otros tantos que hicieron de las ideas su instrumento de trabajo”, añadió.

La diputada Murguía Gutiérrez afirmó que entre las muchas voces, opiniones y formas de pensamiento que conviven en el país, los medios de comunicación dan cabida a todas y dan paso al debate, la información, un deber y un derecho inalienable.

Además, participan día a día en la construcción de una democracia abierta con su escrutinio sobre la vida pública y el desempeño de los servidores públicos, señalando errores y aciertos, opinando con conocimiento y experiencia sobre asuntos trascendentes para la vida nacional.

Por esos motivos, la Cámara de Diputados reconoce al periódico Excélsior su participación activa durante estos 100 años de vida nacional. “Como parte del Poder Legislativo, celebro este centenario y hago votos porque *El Periódico de la Vida Nacional* continúe reflejando los cambios y motivos que día a día escriben la historia”, finalizó la diputada presidenta.



“La Cámara de Diputados, a través de esta presidencia, hace un merecido reconocimiento al periódico Excélsior por sus primeros 100 años de vida, cien años de informar y participar en la vida política, social y cultural de este país”

En la sesión, la diputada presidenta María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entregó a Pascal Beltrán del Río, director editorial de Excélsior, un reconocimiento y recordó que en marzo de 1917, los rotativos de ese diario imprimieron el primer ejemplar de uno de los periódicos más antiguos del país.

“La Cámara de Diputados, a través de esta presidencia, hace un merecido reconocimiento al periódico Excélsior por sus primeros 100 años de vida, cien años de informar y participar en la vida política, social y cultural de este país”, enfatizó.

Mencionó que después de un centenario de presencia constante, “los medios de comunicación impresa, los más importantes, como este periódico, han tenido épocas de censura

y caos, de bonanza y libertad de prensa”.

También ha sido punto de reunión de grandes referentes del periodismo como Miguel Ángel Granados Chapa, Julio Scherer, Vicente Leñero; escritores y editoriales de la talla de Jaime Torres Bodet, Bernardo Ortiz de Montellano, Arqueles Vela, Juan José Tablada, Luis Spota, Jorge Ibargüengoitia, José Emilio Pacheco, “incluso podemos mencionar al Premio Nobel de Literatura Octavio Paz, como integrante de su consejo editorial”, comentó.

Exposición fotográfica

Como parte de este reconocimiento, se inauguró una exposición fotográfica en la



que Excélsior muestra pasajes históricos de la vida de la Cámara de Diputados. Se aprecian fotos desde sus inicios en el edificio de Donceles, su paso por la Unidad de Congresos del Centro Médico Siglo XXI, hasta el actual Palacio Legislativo de San Lázaro.

El periódico capturó momentos relevantes de las sesiones legislativas y su impacto nacional. Es así que podemos apreciar la toma de protesta de Emilio Portes Gil, en 1933; el informe de gobierno de Lázaro Cárdenas, en septiembre de 1936, y la salida de Gustavo Díaz Ordaz de Donceles.

El incendio que afectó al recinto del Palacio Legislativo de San Lázaro, en 1989, lo que obligó a que la Cámara de Diputados se trasladara por un tiempo a la Unidad de Congresos del Centro Médico

Siglo XXI, así como su regreso una vez concluidos los trabajos de restauración, también forman parte de acervo histórico de Excélsior.

La presencia de las mujeres en el Salón de Sesiones, así como el discurso de Luis Donaldo Colosio en tribuna, y la protesta dentro del recinto por parte de Vicente Fox cuando fue diputado.

Detalles como la toma de protesta de Ernesto Zedillo como presidente constitucional de México; la toma de tribuna por parte de partidos opositores, antes de la llegada de Felipe Calderón a San Lázaro para asumir el Poder Ejecutivo, así como las manifestaciones que se vivieron afuera del recinto durante el arribo de Enrique Peña Nieto para su juramento como jefe del Ejecutivo, quedaron en la memoria gráfica del periódico Excélsior.



S E MANTIENE LA EVOLUCIÓN CRECIENTE DEL EMPLEO EN MÉXICO

Introducción

Este artículo ofrece elementos de análisis sobre la evolución del empleo formal, medido a través del número de trabajadores permanentes y eventuales urbanos, publicados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).¹

En tanto, el salario diario asociado a trabajadores asegurados (salario base de cotización), además de servir de sustento de las familias, al cubrir sus necesidades de alimentación, vivienda, transporte, vestido y recreación, entre otras, determina el desarrollo personal y familiar del trabajador. Su nivel afecta diferentes factores que inciden sobre el desempeño económico nacional, como es el consumo y el ahorro.

¹Esto es empleo con prestaciones, y de él se deriva el número de puestos de trabajadores generados en la actividad productiva; por lo que su nivel da cuenta de la fortaleza de la actividad económica del país.

Si se parte de este hecho, se identifican los resultados asociados al total de empleos generados para el último mes de 2016, así como el tipo de afiliación, el sector económico al que se registran y la entidad federativa en donde se genera. Además, se exponen los cambios asociados del nivel de salarios percibidos por los afiliados en el mes de diciembre de 2016, el sector económico al que se registran, la entidad federativa en la que se pagan y el tipo de establecimiento en el cual se generan.

Finalmente, se plantean algunas perspectivas sobre el empleo para 2017 y 2018 y concluye con un apartado de consideraciones finales.

Evolución del empleo

El Instituto Mexicano del Seguro Social dio a conocer que en diciembre de 2016 había un total de 18 millones 404 mil 388 trabajadores permanentes y eventuales urbanos asegurados, lo que implicó un aumento anual de 4.07 % de cotizantes, con relación

al mismo mes de 2015 (719 mil 001 empleos formales más). Dicha cifra fue superior a la registrada el año anterior (3.71 % o 633 mil 360 trabajadores).

a. Por condición laboral

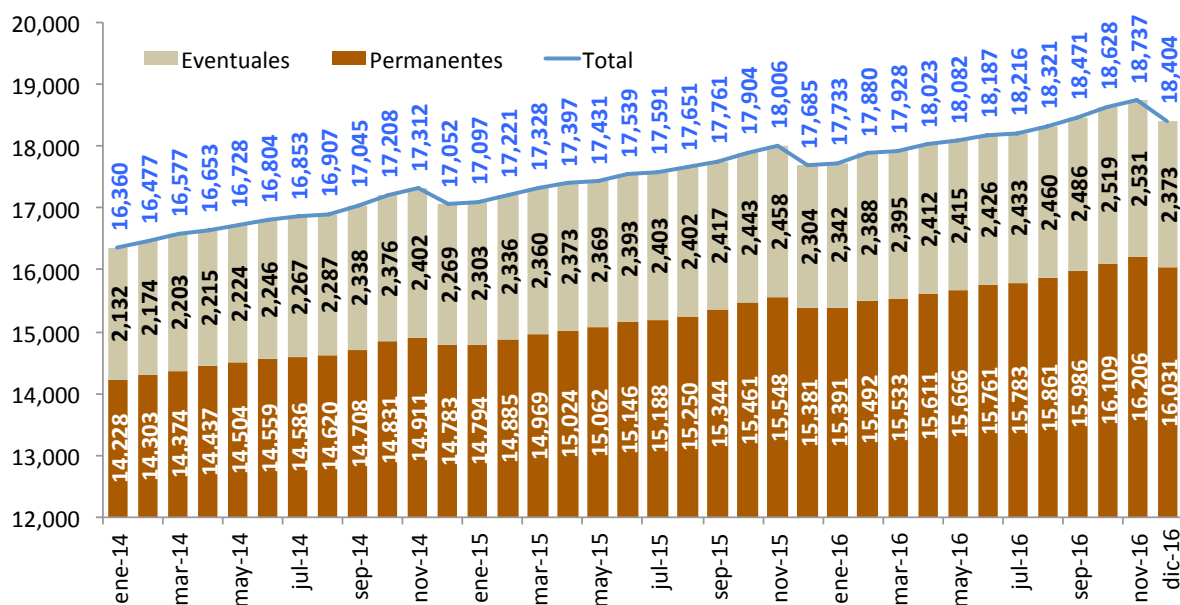
Por tipo de afiliación de los empleos formales creados en el último mes de 2016, un total de 649 mil 761, 90.37 %, fue permanente y 69 mil 240, 9.63 %, fue eventual urbano.

El empleo permanente registró un incremento anual de 4.22 %, dato superior al 4.05 % que se observó en el mismo mes de 2015; en tanto, el eventual urbano tuvo una ampliación de 3 %, cuando un año atrás había subido 1.53 %.

b. Por sector económico

Durante el décimo segundo mes de 2016, el empleo subió en siete de los nueve sectores en los que se clasifica la actividad económica. El sector con mayor incremento en contratación de personal fue el

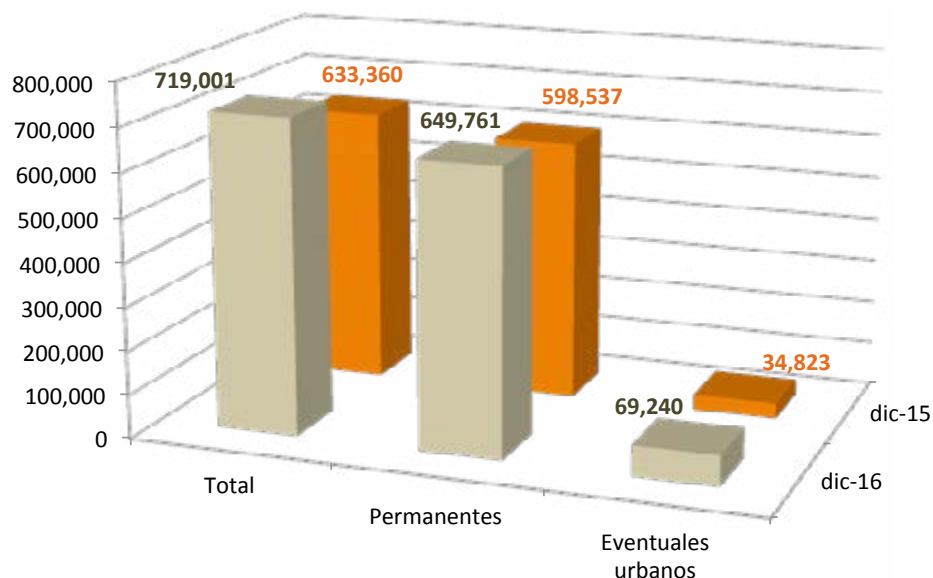
Trabajadores asegurados en el IMSS, permanentes y eventuales urbanos¹
2014 - 2016 / diciembre
(miles de personas)



1/ Excluye los eventuales del campo.

Fuente: Elaborado por el CEFEP con datos del IMSS y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

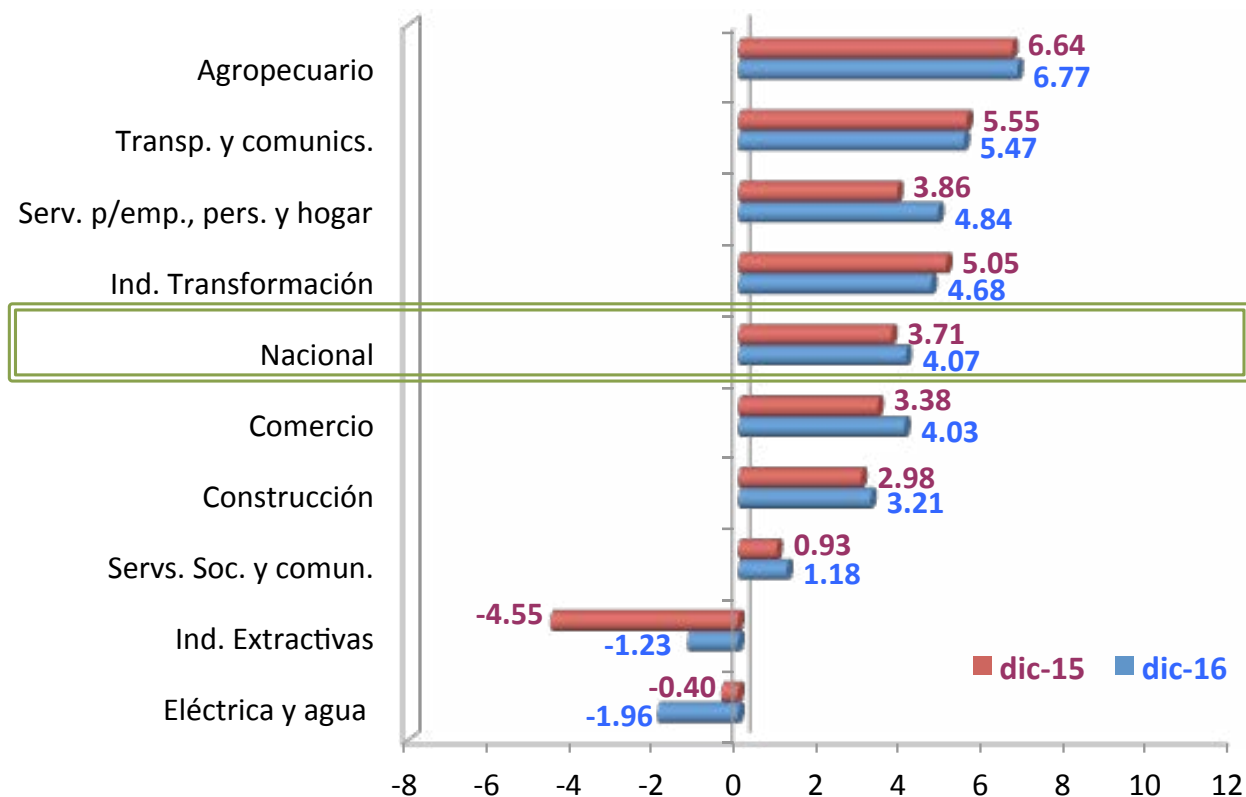
Creación de empleos registrados en el IMSS,¹ 2015-2016/ diciembre (personas)



1/ Excluye trabajadores eventuales del campo.

Fuente: Elaborado por el CEFM con datos del IMSS y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Trabajadores asegurados en el IMSS¹ por sector económico: 2015-2016/ diciembre (variación porcentual anual)



1/ Excluye eventuales del campo.

Fuente: Elaborado por el CEFM con datos del IMSS y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

agropecuario. Pasó de un aumento anual de 6.44 % en diciembre de 2015, a un crecimiento de 6.77 % en el mismo mes de 2016.

Lo anterior fue seguido por los sectores transporte y comunicación, donde la generación de empleos registró una alza de 5.55 a 5.47%. En los servicios para empresas, personas y hogar, el aumento pasó de 3.86 a 4.84%. Y en la industria de la transformación, la ampliación transitó de 5.05 a 4.68 %. Dichas tasas en el último mes de 2016 fueron mayores a la nacional.

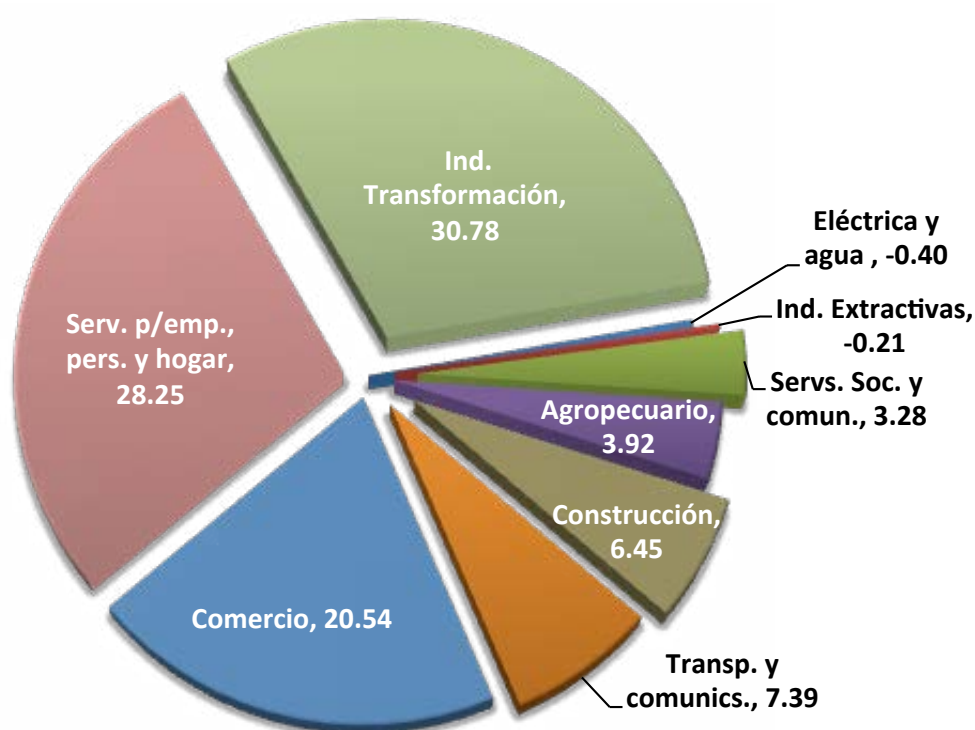
El comercio marchó de 3.38 a 4.03 %; en la construcción la elevación desfiló de 2.98 a 3.21 %, lo que implicó un mayor dinamismo, aunque creció por debajo de la nacional. En los servicios sociales y comunales la creación de empleos también se fortaleció, dado que pasó de un alza de 0.93 % en diciembre de 2015, a 1.18% en el mismo mes de 2016.

Por el contrario, el empleo se deterioró en los sectores de electricidad y agua al ir de una reducción de 0.40 % a uno de 1.96 %. En tanto que en la industria extractiva aminoró su menoscabo, fue de una baja de 4.55 % en diciembre de 2015 a una caída de 1.23 % en el mismo mes de 2016.

Del total de trabajos generados (719 mil 001 personas) en el sector agropecuario, que tuvo el mayor aumento, se ubicó el 3.92 % del total. Lo anterior implicó que su contribución a la tasa de crecimiento total (4.07 % nacional) fuera de 0.16 puntos porcentuales (pp).

En la industria de la transformación se situó en 30.78 % de empleos generados, mientras que su aportación fue de 1.25 pp. En los sectores de los servicios para empresas, personas y hogar se acomodó el 28.25 % y asistió con 1.15 pp. El comercio se ubicó en 20.54% y participó con 0.84 pp.

Empleos generados por sector económico,¹ diciembre 2016
(porcentaje)



1/ Nuevos trabajadores asegurados al IMSS, excluye eventuales del campo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del IMSS y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En los sectores de transporte y comunicación se acomodó el 7.39 % de los empleos generados y aportó 0.30 pp. Los servicios sociales y comunales con 3.28 % y contribuyó con 0.13 pp; en la construcción se colocó el 6.45 % y colaboró con 0.26 pp.

La estructura supera el 100 % porque se registró una reducción en el empleo de la industria extractiva, lo que implicó que su participación fuera de -0.21 % y tuviera una contribución negativa de 0.01 %.

Lo mismo sucedió con los sectores de electricidad y agua, donde la fuerza laboral disminuyó, por lo que su participación fue -0.40 % y su aportación fue de -0.02 pp al crecimiento total.

a. Por entidad federativa

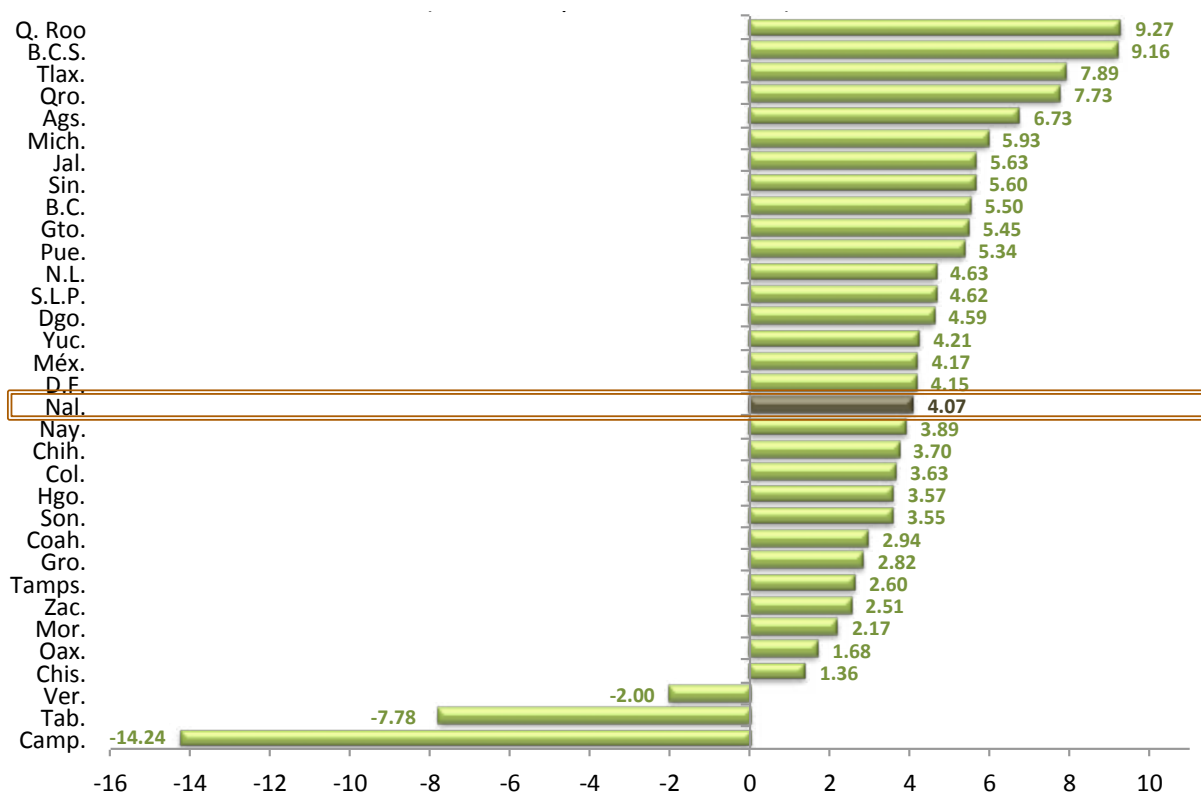
Al cierre del 2016, el empleo se acrecentó en 29 estados del país (incluyendo el Distri-

to Federal (DF); en tanto que retrocedió en Campeche, Tabasco y Veracruz, entidades con importante presencia de actividades extractivas (petróleo).

El estado que tuvo el mayor crecimiento de empleo fue Quintana Roo al registrar un aumento anual de 9.27 % en diciembre de 2016 (7.49 % un año atrás). Seguido por Baja California Sur al observar una ampliación de 9.16 % (6.38 % en el mismo mes de 2015); en Tlaxcala se extendió 7.89 % (4.94 % un año atrás); en Querétaro el avance fue de 7.73 % (5.98 % en 2015) y en Aguascalientes aumentó 6.73 % (5.71 % antes).

Sin embargo, la mayor generación de empleos, en términos absolutos, se dio en el DF al abarcar el 18.11 % (130 mil 214 plazas) del total; Jalisco se situó en el segundo lugar con el 11.81 % (84 mil 896 trabajadores), mientras que Nuevo León se acomodó en 9.14 % (65 mil 716 asegu-

Trabajadores asegurados en el IMSS¹ por entidad federativa, diciembre de 2016
(variación porcentual anual)



1/ Excluye trabajadores eventuales del campo.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del IMSS y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

dos). En el Estado de México, la generación representó el 8.19 % (58 mil 875 registrados) y Guanajuato mantuvo el 6.34 % (45 mil 613 afiliados) del total de empleos generados.

Marcha del salario

En noviembre de 2016, el salario diario nominal asociado a trabajadores asegurados en el IMSS fue de 317.39 pesos, cifra superior a los 306.69 pesos, reportada un año antes e implicó un aumento de 3.74 %. Además, representó 4.35 veces el salario mínimo general promedio para el último mes de 2016 (73.04 pesos diarios).

Por su parte, el salario real² fue de 260.25 pesos, lo que significó un aumento de 0.42 %, alza inferior a la observada en el mismo mes de 2015 (1.89 %). No obstante, registró 33 meses de alzas consecutivas.

²Salario nominal deflactado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), base segunda quincena de diciembre de 2010 = 100.

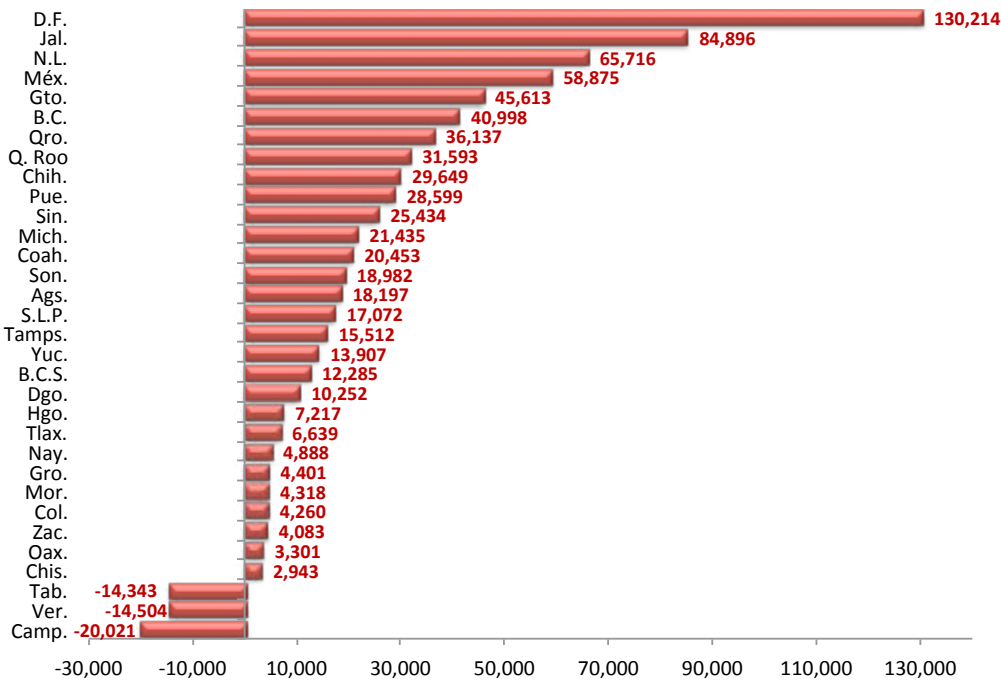
a. Por actividad económica

En cinco de las nueve actividades económicas, el salario real se encontró por arriba del nacional, de las cuales destaca el pagado en la industria eléctrica; en el suministro de agua potable el salario fue 2.5 veces mayor que el nacional al ser de 654.71 pesos diarios en términos reales. En las industrias extractivas, el pago fue de 418.51 pesos y fue mayor que el nacional en 1.6 veces.

Por el contrario, donde se otorgó el menor salario fue en las actividades agropecuarias al percibir 151.00 pesos diarios, lo que implicó que representara sólo 0.58 veces el nacional. En la construcción, se concedió un salario de 170.09 pesos y representó 0.65 veces el nacional.

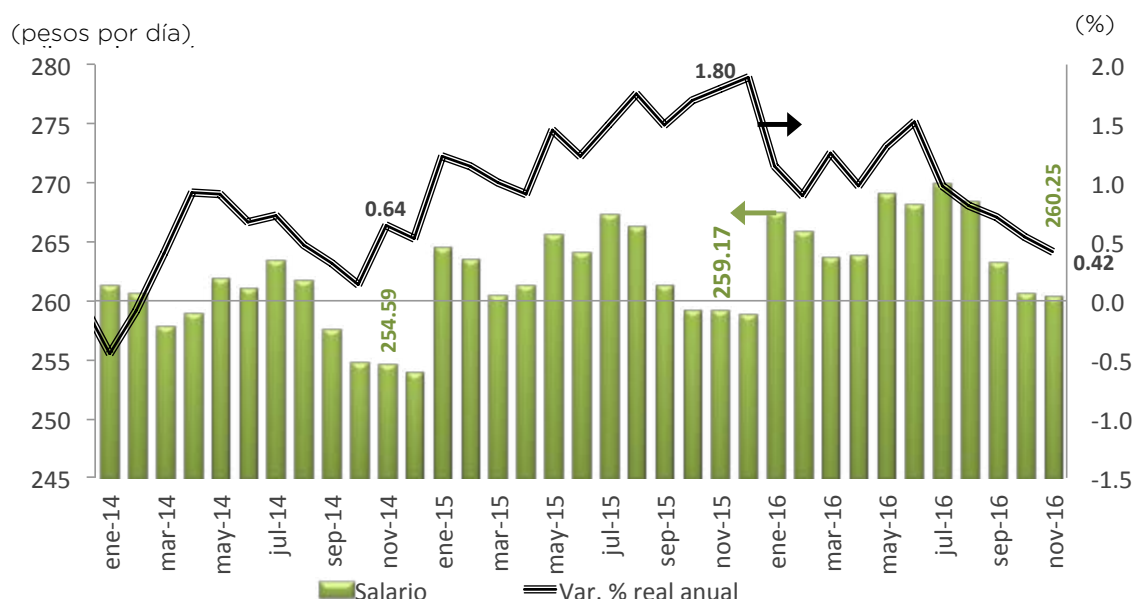
Por otro lado, la dinámica salarial en las actividades productivas del país fue heterogénea. En cuatro de las actividades el salario aumentó por arriba del nacional y en cuatro retrocedió.

Generación de empleos asegurados en el IMSS¹
por entidad federativa, diciembre de 2016
(personas)



1/ Excluye trabajadores eventuales del campo.
Fuente: Elaborado por el CEFEP con datos del IMSS y la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Salario diario real¹ asociado a trabajadores asegurados en el IMSS 2014-2016 / noviembre



1/ Pesos diarios a precios constantes, deflactado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), base segunda quincena de diciembre de 2010 = 100.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del IMSS y de la STPS.

Salario diario real¹ por actividad económica, 2015 - 2016 / noviembre (variación porcentual real anual)



1/ Pesos diarios a precios constantes, deflactado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), base segunda quincena de diciembre de 2010 = 100.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del IMSS, STPS e INEGI.

En el sector agropecuario, a pesar de ser el más bajo, fue donde se registró el mayor dinamismo del salario al crecer 4.67 % en noviembre de 2016, cifra que contrasta con la reducción que presentó de 0.31 % en el mismo mes de 2015.

En la industria de la transformación aumentó 2.09 % en el penúltimo mes de 2016, menor al 2.43 % que se observó en 2015. En tanto que el pago en el comercio creció 1.23 % en noviembre de 2016 (3.08 % un año atrás).

Las actividades donde el salario disminuyó fueron, principalmente, en la construcción y la industria extractiva. En éstas se redujo 6.02 y 1.35 %, respectivamente, en el penúltimo mes de 2016, después de que un año atrás habían cambiado 1.42 y -0.84 %, en ese orden.

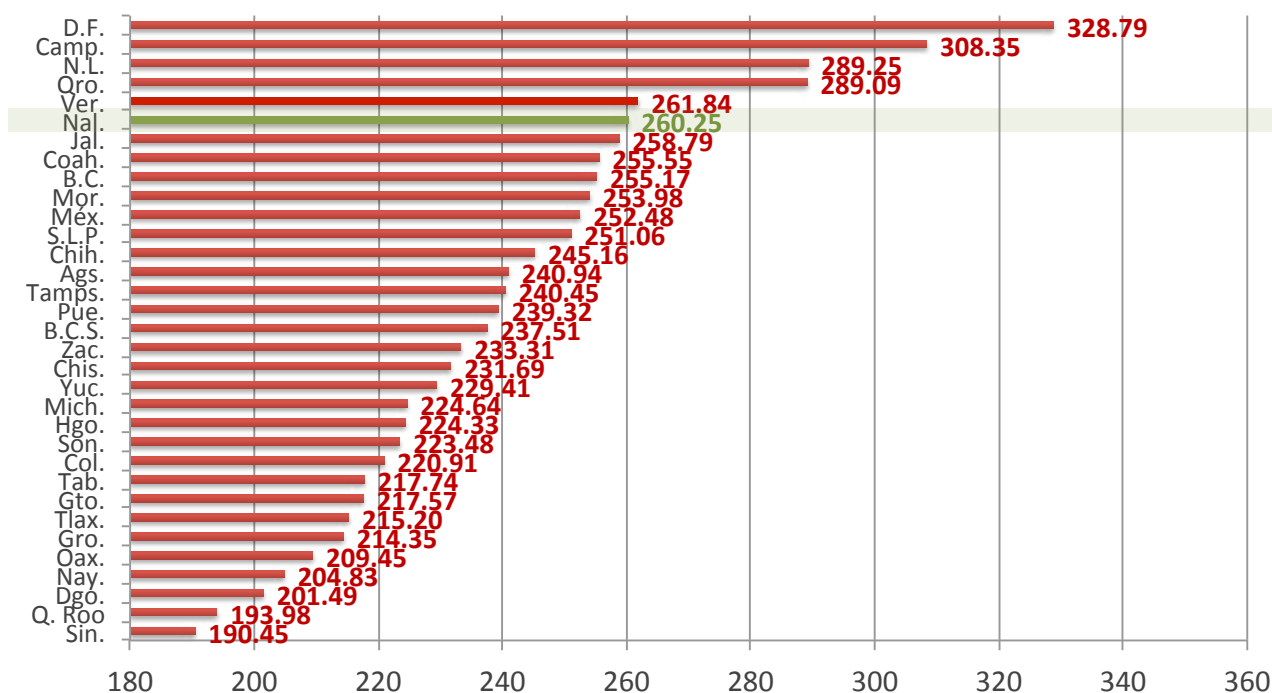
b. Por entidad federativa

En cinco de las 32 entidades federativas, el salario real fue mayor al nacional; el más alto se pagó en el DF al alcanzar un monto de 328.79 pesos diarios. El salario más bajo se otorgó en Sinaloa, que fue de 190.45 pesos, siendo poco más de la mitad (0.58 %) del nivel más alto.

No obstante, en 16 de los 32 estados, el crecimiento del salario real fue mayor al nacional; resalta el aumento que se registró en Aguascalientes al crecer 3.85 % en términos reales (2.78 % un año atrás) y el de Chihuahua que se elevó 3.73 % (3.78 % en el mismo periodo de 2015).

Sobresale que el salario real bajó en 14 estados; en Campeche disminuyó 6.68 %, lo que implicó un mayor deterioro, dado

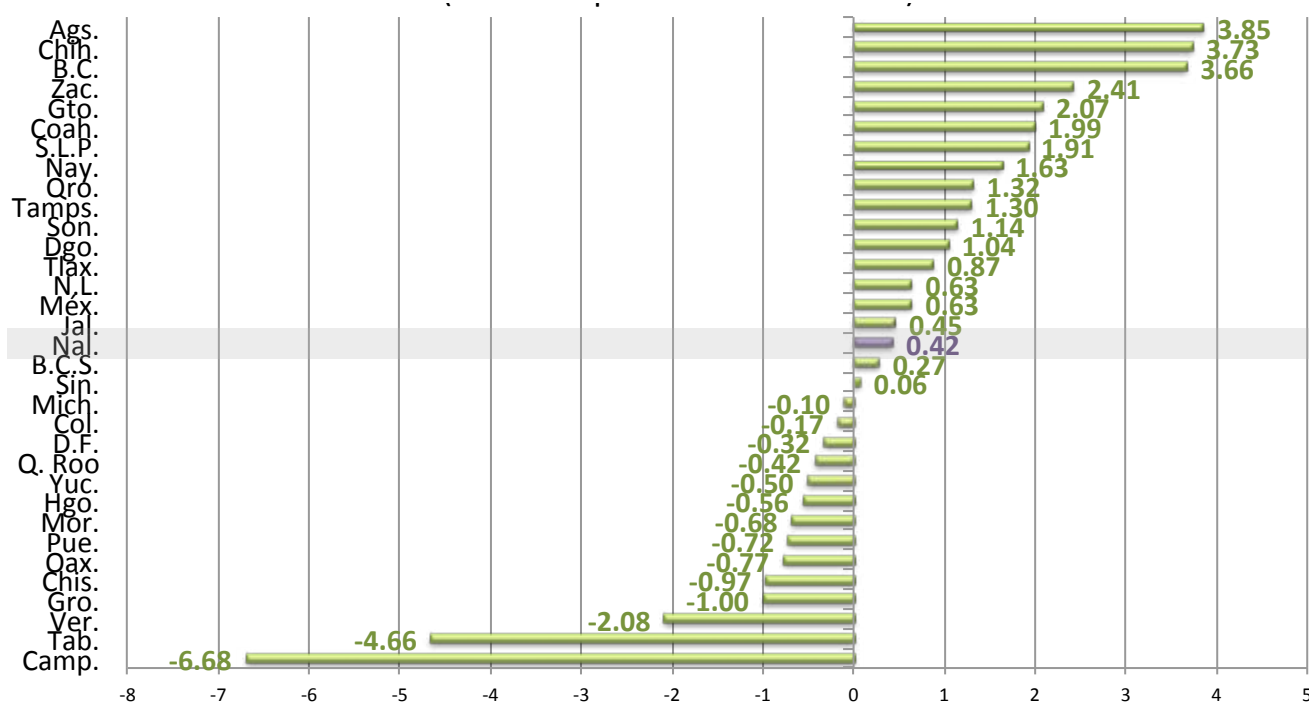
Salario diario real¹ por entidad, noviembre de 2016
(pesos por día)



1/ Pesos diarios a precios constantes, deflactado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), base segunda quincena de diciembre de 2010 = 100.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del IMSS y de la STPS.

Salario diario real¹ por entidad, noviembre de 2016 (variación porcentual real anual)



1/ Pesos diarios a precios constantes, deflactado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), base segunda quincena de diciembre de 2010 = 100.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del IMSS y de la STPS.

que en noviembre de 2015 registró una reducción de 3.56 %; en Tabasco declinó 4.66 % cuando un año antes había bajado 1.02 % y en Veracruz descendió 2.08 % (1.92 % en noviembre de 2015).

c. Por tamaño de establecimiento

Por tamaño de establecimiento, se aprecia que aquellos con más de mil empleados es donde se otorgó el mayor ingreso diario al recibir 345.28 pesos reales en el penúltimo mes de 2016 (347.08 pesos diarios en noviembre de 2015).

Donde se otorga la menor remuneración es en los establecimientos que cuentan con un empleado; en éstos se gana 117.20 pesos diarios, de acuerdo con el registro en el onceavo mes de 2016 (115.73 pesos diarios un año atrás).

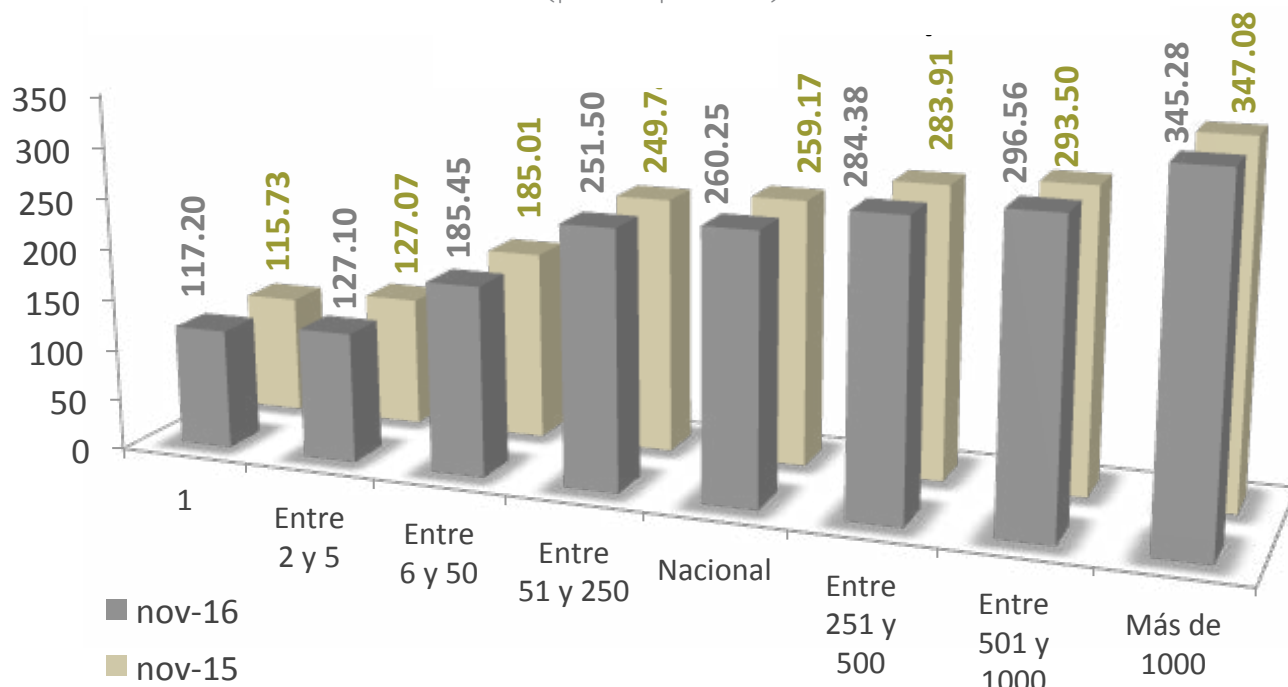
En tres de los siete rangos de establecimientos por número de trabajadores que se consideraron en el análisis, el salario fue mayor al nacional.

Mientras que en los establecimientos de entre 501 y 1000 trabajadores el salario real se dinamizó al crecer 1.05 % en noviembre de 2016 (-0.21 % en el penúltimo mes de 2015); en los establecimientos de más de 1000 empleados, el salario se deterioró al caer 0.52 % cuando un año atrás había aumentado (2.15 %).

Perspectivas del empleo

En la *Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado*, de diciembre de 2016, se estima que la generación de empleos formales en 2017 será de 628 mil trabajadores asegurados al IMSS, 20 mil empleos más que en

Salario diario real¹ asociado a trabajadores asegurados por tamaño de establecimiento, 2015 - 2016 / noviembre (pesos por día)

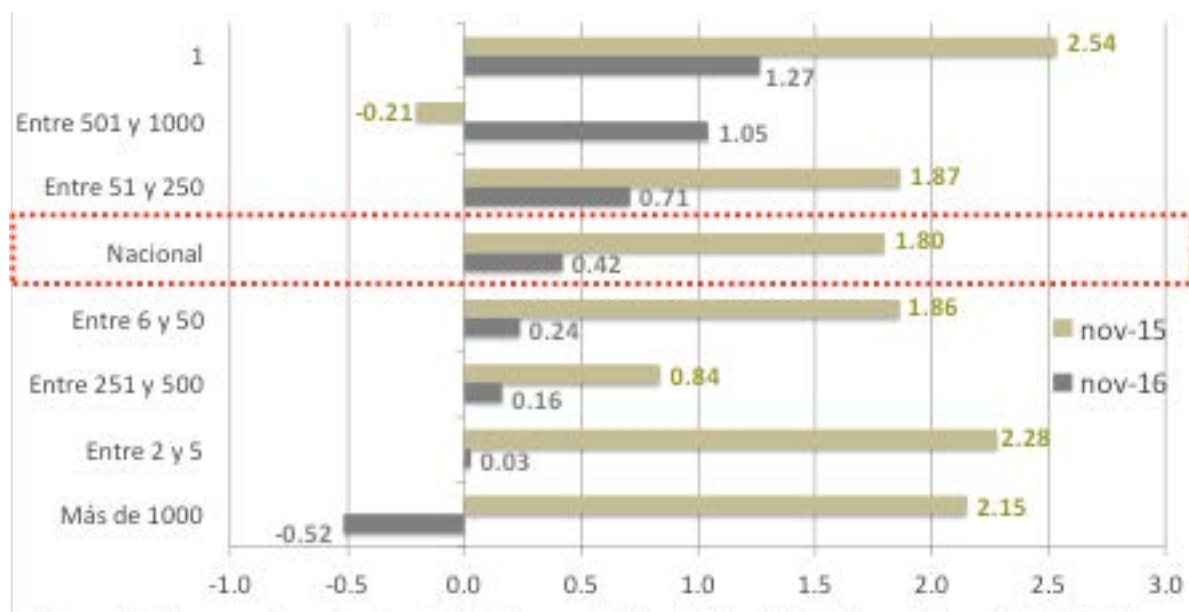


1/ Pesos diarios a precios constantes, deflactado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), base segunda quincena de diciembre de 2010 = 100.

2/ Tamaño de establecimiento según número de asegurados.

Fuente: Elaborado por el CEFEP con datos del IMSS y de la STPS.

Salario de cotización diario real¹ por tamaño de establecimiento 2015 - 2016/ noviembre (variación porcentual real anual)

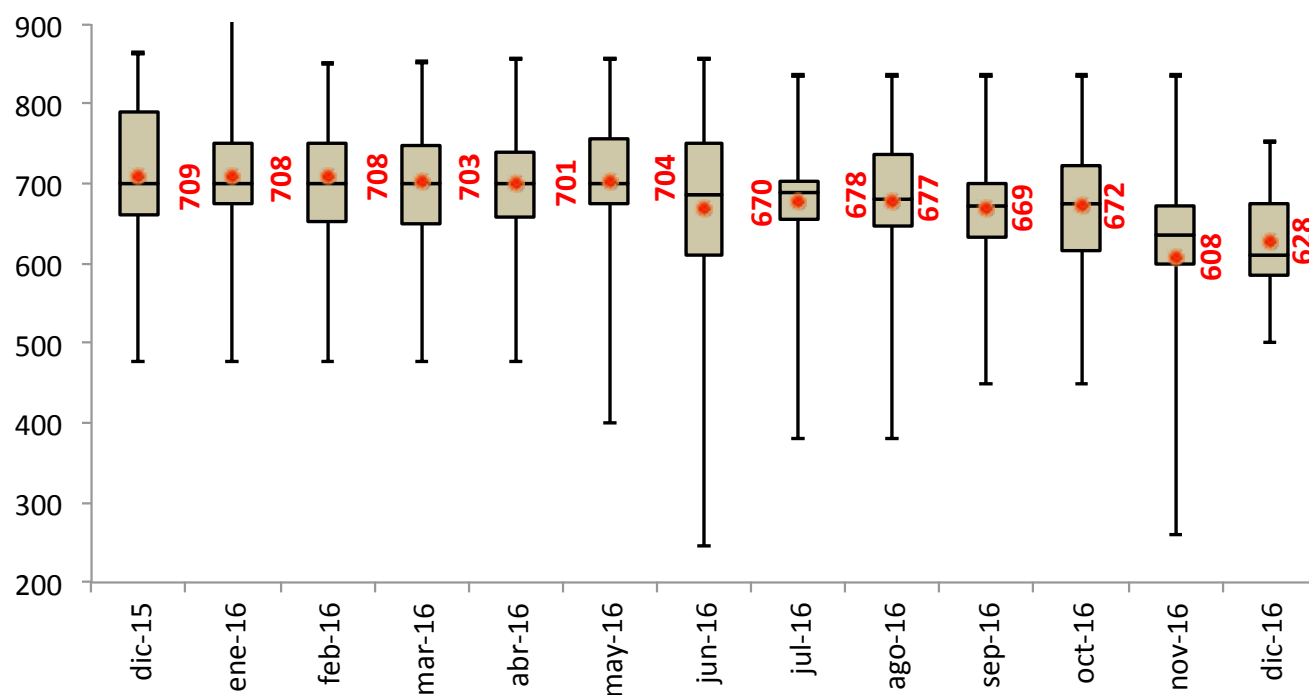


1/ Pesos diarios a precios constantes, deflactado con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), base segunda quincena de diciembre de 2010 = 100.

2/ Tamaño de establecimiento según número de asegurados.

Fuente: Elaborado por el CEFEP con datos del IMSS y de la STPS.

Expectativas sobre la variación del número de
trabajadores asegurados en el IMSS en 2017
(miles de registrados)



● Valor promedio.

1/ Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado, diciembre de 2016, Banco de México.

Fuente: Elaborado por el CEFP con datos del Banco de México.



Fotografía: flickr.com/photos/presidenciard

la encuesta pasada (608 mil asegurados). En tanto que el Banco de México (Banxico), en su Informe Trimestral Julio-Septiembre 2016, predijo un rango de entre 600 y 700 mil puestos para 2017, menor al que estimaba en su Informe inmediato anterior (entre 610 y 710 mil).

Para 2018, el sector privado en su última encuesta, predice un registro anual de 649 mil plazas nuevas en el IMSS, su primera estimación para dicho año. Por su parte, Banxico prevé una creación de puestos de trabajo en un rango de entre 650 y 750 mil personas.

Consideraciones finales

De acuerdo con los registros del IMSS, se generaron más empleos formales y terminó el año con una mayor dinámica; el total de asegurados al IMSS pasó de un aumento anual de 3.71% en diciembre de 2015 a uno de 4.07% en el mismo mes de 2016; así se mantiene la tendencia al

alza desde mediados de 2009 y acumula 83 meses de incremento consecutivos. El nivel de asegurados en el IMSS llegó a niveles históricos.

No obstante, la afiliación por tipo de condición laboral empeoró; de los empleos formales creados en diciembre de 2016, 90.37% fueron permanentes y el 9.63 por ciento eventuales urbanos; un año atrás, la proporción había sido de 94.50 y 5.50%, respectivamente. Lo anterior implicó que, no obstante de que se dio una mayor generación de empleos, ésta tuvo una menor calidad, dado que se elevó la participación de la eventual.

En diciembre de 2016, el empleo eventual aumentó 3.00%, cuando un año atrás lo había hecho en 1.53%; en tanto que el incremento del permanente fue de 4.22 % cuando en diciembre de 2015 había subido 4.05%.

Por sector económico, aunque el agropecuario fue el más dinámico en la contratación de trabajadores, la industria de

Fotografía: flickr.com/photos/presidenciard/17540250556



la transformación fue la que más aportó a la tasa de crecimiento nacional (4.07 %).

Por otra parte, no obstante que Quintana Roo fue el estado que registró el mayor crecimiento de empleo, en el Distrito Federal fue donde se observó la mayor generación de plazas, en términos absolutos.

En cuanto al salario real, éste perdió dinamismo, dado que aumentó 0.42 % en noviembre de 2016, cifra inferior a la observada en el mismo mes de 2015 (1.89 %), aunque registró 33 meses de alzas consecutivas.

Asimismo, la dinámica salarial fue diferenciada entre las actividades productivas del país; en cuatro aumentó por arriba del nacional y en cuatro retrocedió. Por estados, el crecimiento del salario real se dio en 16 y en 14 bajó.

Por tipo de establecimiento, donde se emplean más de mil trabajadores, es donde se otorgó el mayor ingreso; empero, en el que se tuvo el mayor crecimiento del

salario real fue en los establecimientos con un empleado.

Para finalizar, se espera que continúe la generación de empleos formales en 2017, aunque la perspectiva dinámica es diferenciada; en diciembre de 2016, el sector privado preveía una creación de empleos de 628 mil plazas, cifra por arriba de la que se anticipaba en noviembre. En tanto que Banxico estimó un rango de entre 600 y 700 mil puestos, intervalo inferior a como lo había anticipado en abril-junio de 2016. Cabe recordar que la generación de empleos, en promedio a lo largo de 2016, fue de 666 mil 350 asegurados.

Para 2018 se pronostica una dinámica en la generación de empleos con relación a lo previsto para este año; el sector privado augura una elevación de 649 mil puestos y el Banco Central anuncia un rango de entre 650 y 750 mil empleos; ambos por arriba de lo que prevén para 2017.

Fuentes de información:

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Puestos de trabajo afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) al mes de diciembre de 2016, Comunicado 011/2017. Disponible en Internet: http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/i2f_news/Com.%20011.-%20Puestos%20de%20trabajo%20afiliados%20al%20Instituto%20Mexicano%20del%20Seguro%20Social%20al%20mes%20de%20diciembre%20de%202016.pdf [Consulta: 13 de enero de 2017].

IMSS, Glosario Datos Abiertos, Asegurados, IMSS, 6 p... Disponible en Internet: <http://datos.imss.gob.mx/sites/default/files/glosario-aseg.pdf> [Consulta: 15 de agosto de 2016].

IMSS, Glosario de términos, IMSS, 22 p. Disponible en Internet: <http://www.imss.gob.mx/sites/all/statics/pdf/informes/GlosarioCubo.pdf> [Consulta: 15 de agosto de 2016].

Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Estadísticas del sector, http://www.stps.gob.mx/bp/secciones/conoce/areas_atencion/areas_atencion/web/menu_infsector.html. [Consulta: 15 de agosto de 2016].

Banco de México (Banxico), Encuesta Sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: diciembre de 2016, México, (b), 32 pp. Disponible en Internet: <http://www.banxico.org.mx/informacion-para-la-prensa/comunicados/resultados-de-encuestas/expectativas-de-los-especialistas/%7B0FF7DC5B-6DC1-2AC0-D8CD-04DD5DB2CDD6%7D.pdf> [Consulta: 16 de diciembre de 2016].

Banxico, Informe Trimestral Julio—Septiembre 2016, México, (a), 66 pp. Disponible en Internet: <http://www.banxico.org.mx/publicaciones-y-discursos/publicaciones/informes-periodicos/trimestral-inflacion/%7BB51ADDF6-8384-02B9-7324-E19F6D689EC6%7D.pdf> [Consulta: 23 de noviembre de 2016].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Glosario, Disponible en Internet: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENOE15#letraGloT> [Consulta: 13 de enero de 2017].



CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO E
INVESTIGACIONES PARLAMENTARIAS

FORTIFICACIÓN EN LA FRONTERA SUR DE ESTADOS UNIDOS

*Oscar Uribe Benítez**

I. El fenómeno de la fortificación de fronteras de los Estados en los siglos XX y XXI

Las fortificaciones son de tiempos inmemoriales, como la Muralla China u otras más recientes del siglo XX, como la Línea Maginot, construida por Francia para defenderse de Alemania e Italia durante la Primera Guerra Mundial, y el llamado Muro Atlántico edificado por Alemania durante la Segunda Guerra Mundial.

Sin embargo, estas fortificaciones tienen características muy diferentes a las realizadas durante la segunda mitad del siglo XX y lo que va del XXI, como lo subraya de manera aguda y certera, la profesora estadounidense Wendy Brown, quien para llegar a esta afirmación hace un repaso de los países en donde hay fortificaciones, en ellas destaca el tipo o la forma de las mismas, así como sus causas y objetivos, como es el caso de Sudáfrica, Arabia Saudí, India, Uzbekistán, Botsuana, Tailandia, Malasia, Egipto, Irán, Brunéi, China, Corea del Norte, Brasil, Israel, Emiratos Árabes Unidos y Kuwait¹.

*Maestro en Ciencias Penales con Especialidad en Área Jurídico Penal por el INACIPE. Esta versión es parte de un trabajo que se realizó durante los meses de abril a mayo de 2016, dada la convicción de que Donald Trump ganaría la elección presidencial.

¹Cfr. Brown, Wendy, *Estados amurallados, soberanía en declive*, Traductor Antoni Martínez-Riu, Herder, España, 2015, pp. 25-27.

En resumen, Wendy Brown considera que los muros pretenden obstaculizar:

El paso de personas de escasos recursos, trabajadores y/o prófugos;

El tráfico de drogas, armas, mercancía ilegal u otro tipo de contrabando;

El tráfico de jóvenes secuestrados o esclavizados;

El terrorismo;

La promiscuidad por cuestiones étnicas o religiosas; y,

Las ideologías basadas en la paz y otras posibilidades de tipo político²

Asimismo, advierte que estas fortificaciones tienen características comunes, las cuales hemos agrupado en tres partes:

La primera la constituyen las paradojas siguientes:

Apertura y bloqueo. Consiste en que,

por una parte, los neoliberales, cosmopolitas, humanitarios y activistas de izquierda, fantasean un mundo sin fronteras (como consecuencia de la globalización de la empresa, un mercado global, una ciudadanía global o una gobernanza global), mientras que los Estados, ricos o pobres, muestran sus deseos de construir muros;

Universalización con exclusión y estratificación. En las democracias hay barreras entre viajeros ordinarios de negocios y personas sospechosas por su origen o apariencia; y,

Poder virtual y digital y mundo físico de las barreras. La rigidez del aspecto de los muros pugna con los poderes letales de ciertos artefactos.

En la segunda parte de su estudio, Wendy Brown sostiene que los muros, aunque limitan o intentan definir fronteras del Estado, no se construyeron como defensa

² *Ibidem*, p. 27.



contra ataques potenciales de otras soberanías, como sería en caso de guerra para evitar invasión de ejércitos, sino que tienen como objetivo a los agentes transnacionales no estatales; es decir, individuos, grupos, movimientos, organizaciones e industrias, poderes informales y no militares. En un tercer apartado estima que los muros constituyen íconos de la erosión de la soberanía de los Estados, y son un panorama global de flujos y barreras que separan a las partes más opulentas del globo de las más pobres. Wendy Brown asevera que la proliferación de los muros a nivel mundial los legitima cada vez más, a pesar de que en las democracias occidentales se podría esperar que la legitimación sería difícil de obtener³.

II. La fortificación de la frontera sur de Estados Unidos

Antecedentes históricos. Según el español Luys Onys, ministro plenipotenciario de España de principios del siglo XIX, el territorio de Estados Unidos de América ocupaba una extensión de mil 300 millas inglesas o americanas de oriente a occidente y mil millas desde los lagos de Canadá hasta los puntos en que confinaba con Las Floridas y Luisiana, antes de que adquiriera esta provincia, la que una vez vendida o cedida por Francia en 1802 incrementó su territorio a dos millones de millas cuadradas⁴. Esta ampliación de tierras a favor de Estados Unidos de América tiene su origen en las desavenencias entre este país y España, derivadas del Tratado de amistad, límites y navegación de 1795, en el que Manuel Godoy cometió los errores siguientes:

1. Agregar al territorio americano casi un grado en toda la extensión de la línea

divisoria que separaba Las Floridas del territorio de Estados Unidos, desde este a oeste.

2. Establecer que la bandera cubriese la propiedad en cualquier guerra que tuviera una u otra potencia con otra tercera. Después de tres o cuatro meses, los americanos convinieron con Gran Bretaña lo contrario, por lo que resultó que el pabellón americano cubrió la propiedad inglesa, sin que España pudiera apresarla, y que la española fuera apresada bajo el mismo pabellón⁵. El gobierno español no hizo nada al respecto, lo que dio origen a que los americanos reclamaran perjuicios por los buques que apresaron los cruceros españoles en violación a este tratado, así como por los que detuvieron y condujeron

⁵ Ibidem, p. 53.



³ Ibidem, pp. 27-29, 34 y 39.

⁴ Cfr. Onys, Luys de, *Memoria sobre las Negociaciones entre España y los Estados Unidos de América que dieron motivo al Tratado de 1819*, imprenta de P.M de Burgos, España, 1820, p. 6. Texto digitalizado por Google.

los franceses a puertos españoles. La primera demanda se sancionó en el Convenio de 1802 y en el transcurso de 20 años se incrementó el monto de los perjuicios con los intereses a más de 15 millones de duros⁶.

Otro desacierto fue el que España le cedió a Napoleón Bonaparte en 1800 la provincia de Luisiana, sin demarcar las fronteras. Bonaparte, en 1803, la vendió a Estados Unidos de América. Y otro, el que España suscribió los Tratados de París y Viena sin haber exigido que se devolviese la Luisiana⁷. Ante este panorama, Onys justifica el haber firmado el tratado sobre límites y arreglos de diferencias, el 22 de febrero de 1819, con el secretario de Estado americano John Quincy, con el objeto

de impedir romper con Estados Unidos y por temor a perder toda o la mayor parte de América septentrional, además de fijar fronteras de Nueva España y de Nuevo México, y así alejar a los americanos de las posesiones españolas⁸.

Onys se justifica al decir que no estableció en el artículo 3 de dicho tratado que Estados Unidos cedía Tejas a España, porque en su correspondencia había sostenido siempre que era de España; inclusive, por nuestra parte, destacamos que en sus memorias agregó un apéndice de documentos que publicó en Estados Unidos de América con el nombre de *Verus*, en donde relata la historia y títulos de España sobre la Luisiana y Tejas, debido a las pretensiones del

⁶ *Ibidem*, pp. 53 y 54.

⁷ *Ibidem*, p. 55.

⁸ *Idem*.



gobierno americano de querer apropiarse las provincias de España, como Las Floridas y Tejas, así como ampliar el territorio de ésta hasta el Río Bravo⁹. En el tratado que firmó Onys, en su artículo 2, se dispuso que España cede a los Estados Unidos Americanos todos los territorios situados al este del Misisipi, conocidos bajo los nombres de Florida Occidental y Florida Oriental. En el artículo 3 señala la línea divisoria entre ambos países. En el artículo 9, Estados Unidos de América renunció a todas sus reclamaciones e indemnizaciones. Y en el artículo 11 se estipuló a favor de dicho país el pago de 5 millones de pesos fuertes¹⁰.

José María Roa Bárcena, un testigo de la época, afirma que las autoridades españolas y la administración mexicana del general Guadalupe Victoria concedieron terrenos a ciudadanos norteamericanos en Tejas, te-

rritorio que formaba parte del estado de Coahuila, superando en número de los inmigrantes a los nativos. Y con el tiempo pidieron su erección como estado, por lo que la causa fue Tejas, así como la sustitución del sistema federal por el central y pretextos de reclamaciones de ciudadanos norteamericanos sobre daños y perjuicios no atendidos o aplazados por México, aparte de la mutua obligación de resguardar las fronteras contra las incursiones de los indios bárbaros. Con la batalla de San Jacinto del 21 de abril de 1836, Tejas consumó su independencia¹¹. En esta batalla, Antonio López de Santa Ana fue prisionero y para conservar su vida y la de su Ejército, firmó un contrato en el que se reconocía la independencia de Tejas y su extensión hasta el Río Bravo, pero el gobierno mexicano lo declaró nulo¹².

⁹ *Ibidem*, pp. 56 y *passim*

¹⁰ *Ibidem*, Apéndice de documentos, pp. 5 y 6.

¹¹ Roa Bárcena, José María, *Recuerdos de la Invasión Norteamericana*, Colección de escritores mexicanos, 3ª edición, Tomo I, Porrúa, México, pp. 3-14 y 27.

¹² *Ibidem*, p. 28.





Fotografía: flickr.com/photos/60223051@N00/

La cuestión de límites, según Roa, fue resuelta en el Tratado de 1831; sin embargo, el residente James Polk mencionó que el Congreso de Tejas expidió el 19 de diciembre de 1836 un acta para definir los límites de su República, extendiéndose al Río Bravo, por lo que Polk declaró que México solamente podía cubrir las reclamaciones y gastos de la guerra con una cesión territorial¹³. Ello, a pesar de que, bien apunta Roa, los Estados Unidos de América en el Tratado del 22 de febrero de 1819 renunciaron a todos sus derechos y, en el Tratado de 1831, se fijaron los límites de ambos países¹⁴.

Mediante el tratado del 12 de abril de 1844, entre el secretario de Estado Calhoun y los comisionados tejanos Vand-Sandt y Henderson, se anexó Tejas a Estados Unidos de América, admitiéndolo ambas cámaras del Congreso estadounidense y sancionada

por el Ejecutivo el 3 de marzo de 1845¹⁵. Las negociaciones para la firma de un tratado de paz se iniciaron y se concretaron en el Tratado de Guadalupe, con el que se dio fin a la guerra.

Tratado de paz, amistad, límites y arreglo, definitivo entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América¹⁶.

En el periodo del presidente interino de los Estados Unidos Mexicanos, Manuel de la Peña y Peña, se firmó el tratado en Guadalupe, Hidalgo, el 2 de febrero de 1848. Por México, se signó a través de los plenipotenciarios Bernardo Cuoto, Miguel Atristain y Luis Gonzaga Cuevas; y por Estados Unidos de América, Nicolás P. Trist. En su

¹⁵ *Ibidem*, pp. 32 y 34.

¹⁶ Secretaría de Relaciones Exteriores (Consultado el 13 de mayo de 2016), disponible en: http://proteo2.sre.gob.mx/tratados/consulta_nva.php

¹³ *Ibidem*, pp. 9 y 23.

¹⁴ *Ibidem*, p. 27.



Fotografía: flickr.com/photos/vastlk

artículo V, párrafo primero, se describe la línea divisoria entre los dos países, la cual comienza desde el Golfo de México, tres leguas fuera de tierra frente a la desembocadura del Río Bravo del Norte, siguiendo por Nuevo México y El Paso hasta el límite que separa la Alta de la Baja California hasta el mar Pacífico. En su párrafo tercero disponen la forma en que se va a señalar y demarcar toda la línea divisoria, que sobre la tierra serán mojones. Quedó consignado en el artículo XII que en consideración a la extensión que adquieren los límites de Estados Unidos de América, su gobierno se compromete a liquidar a México 15 millones de pesos, en dos formas, las cuales contemplan un pago de tres millones de pesos y los 12 millones de pesos con bonos o en abonos.

En su artículo XVI se estableció que cada una de las repúblicas se reserva la completa

facultad de fortificar todos los puntos que para su seguridad estime convenientes en su propio territorio. Es importante destacar que en este tratado, México no se obligó a pagar los gastos de la fortificación que pudiera llevar a cabo Estados Unidos de América en su propio territorio, ya sea por invasión, ataque o por cualquier otro motivo.

Inicio de la fortificación de la frontera sur de Estados Unidos

Wendy Brown dice que en 1990 la *U.S Border Patrol* inició la construcción del primer tramo de muro o valla de San Diego, que va del Océano Pacífico hacia el interior, en una extensión de 22,5 kilómetros, y se terminó en 1993 con planchas de aterrizaje que sobraron de la guerra con Vietnam. En 1994, durante la administración

del presidente Bill Clinton, se realizaron las operaciones *Gatekeeper*, para reforzar y fortificar la frontera, cuyo efecto fue reducir el tránsito y el índice de criminalidad en las áreas urbanas, por lo que los flujos migratorios se dirigían hacia el este y se incrementó el contrabando. Otras operaciones con efectos similares fueron *Hold the Line* y *Safeguard*, en Arizona, Texas y Nuevo México. Según Brown, el muro fue resultado de la tensión entre necesidades del capital estadounidense y la oposición popular a la migración y por su efecto en los salarios, empleo, demografía y culturas que desintegran la nación, según algunos.

En 1996, el Congreso de Estados Unidos de América aprobó la *Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act*, con el fin de autorizar una ampliación del muro, en una segunda zona y caminos de seguridad, para reforzar el primer vallado inefectivo, pero las protestas medioam-

bientalistas de la Comisión Costera californiana y propietarios de fincas fronterizas no cooperaron y paralizaron la construcción. En 2006, se superó la oposición con *Real ID Act* y la *Secure Fence Act*, que aprovechó la protección de la seguridad tras los atentados a las Torres Gemelas del 11 de septiembre de 2001, para obviar las leyes y requisitos que impedían la construcción de mil 368 kilómetros de vallado en cinco tramos separados de la frontera de México con California, Arizona y Texas. Con dichas leyes, señala Brown, se han ignorado 36 leyes en la construcción del muro, incluyendo estatutos de contaminación del agua y el aire, protección de especies en peligro de extinción, migración animal, conservación histórica, protección de terrenos agrícolas y disposiciones sobre tierras sagradas de los nativos americanos. Agrega que estas dos leyes dan al proyecto el carácter de respuesta



a un estado de emergencia, para proteger una nación vulnerable sometida al asedio¹⁷. Según Brown, la barrera fronteriza entre Estados Unidos de América y México responde a temores populares en el país por los efectos del Sur Global en la economía y la cultura estadounidense¹⁸.

Por nuestra parte, revisamos la *Real ID Act* y advertimos que contiene no solamente regulación de licencias de conductor y tarjetas de identificación como un pasaporte interno, sino que en su sección 302, relativa a la infraestructura en la frontera e integración tecnológica, contempla el uso de tecnologías de vigilancia en tierra para la seguridad en la frontera¹⁹. Mientras que la *Secure Fence Act* en su sección 2, relativa al logro del control operacional en las fronteras, define a este concepto como la prevención de todas las entradas ilegales a los Estados Unidos, incluyendo las de terroristas y extranjeros, así como de instrumentos de terrorismo, narcóticos y otros contrabandos. Obliga al secretario de Seguridad Nacional a presentar anualmente al Congreso un informe en torno a los progresos realizados sobre el mantenimiento del control operacional en el territorio y fronteras marítimas²⁰.

En su sección 3 se refiere a la construcción de un cerco o valla y mejoras de seguridad en el área de la frontera, desde el Océano Pacífico hasta el Golfo de México, así como las características de seguridad, entre ellas dos capas de valla reforzada, instalación de barreas físicas, caminos, iluminación, cámaras y sensores²¹.

En cuanto al costo de la fortificación, Brown nos menciona que según el Cuerpo

de Ingenieros del Ejército, excluyendo el gasto de adquisición de terrenos y mano de obra, costará entre 16 y 70 millones de dólares por milla en unos 25 años de ciclo de vida de la barrera de mil 367 kilómetros, impuesta por la Ley del Cerco o Valla Segura (*Secure Fence Act*); y la terminación de la barrera y su mantenimiento podrán costar hasta 60 mil millones de dólares en 25 años²². Para Brown, el muro de Estados Unidos de América tiene sus características propias, como el de Israel, en objetivos, funciones y construcción. Lo primero, dividir el Norte Global del Sur Global; lo segundo, cortar el flujo de drogas ilegales e inmigrantes hacia el norte; y lo tercero, el muro está construido con barreras de hormigón y acero triplemente reforzadas, de 18 metros de altura, vallado virtual (sensores, cámaras de vigilancia y otras tecnologías de detención) y en tramos desérticos, postes de cemento para obstruir el paso a vehículos todoterreno. Éste surge de las contradicciones generadas en la integridad y capacidad soberanas del primer mundo por la globalización neoliberal²³.

A manera de conclusión, Brown asevera que las democracias amuralladas (Israel y Estados Unidos) se justifican por la necesidad estatal de proteger a los ciudadanos. Y para ello se recurre a la xenofobia que exacerban y a la suspensión de la ley en nombre del bloqueo de los proscritos y los criminales. Los muros se distinguen por su reacción contra los efectos disolventes de la globalización sobre la soberanía del Estado, lo que se advierte en que los muros son para interceptar flujos de personas, contrabando y violencia que no emanan de entidades soberanas²⁴. Aunado a ello, los Estados Unidos de América, para proteger sus fronteras norte y sur, ha realizado dos

¹⁷ Cfr. Brown, Wendy, *Op. Cit.*, pp. 51-53.

¹⁸ *Ibidem*, p. 40.

¹⁹ Cfr. U.S. Code Title 8, Chapter 15, (Consultada el 14 de mayo de 2016), disponible en: <http://uscode.house.gov/statviewer.htm?volume=119&page=316>

²⁰ Congreso de los Estados Unidos de América (Consultado el 15 de mayo de 2016), disponible en: <https://www.congress.gov/109/plaws/publ367/PLAW-109publ367.pdf>.

²¹ *Idem*.

²² Cfr. Brown, Wendy, *Op. Cit.*, pp. 54 y 55.

²³ *Ibidem*, pp. 51 y 56.

²⁴ *Ibidem*, p. 57.



Fotografía: flickr.com/photos/gageskidmore

acuerdos, uno con Canadá²⁵ y otro con México²⁶.

Las promesas de Donald Trump

Luego de ser nominado candidato del Partido Republicano de Estados Unidos de América a la elección presidencial en noviembre de 2016, Donald Trump, en su página electrónica relacionada con sus posturas, se encuentra la de “obligar a México a pagar el muro”. En la introducción refiere que la previsión de la Ley Patriota, Sección 326, “Conozca a su cliente”, pide a las instituciones financieras exigir documentos de identidad antes de abrir cuentas o realizar transacciones financieras, lo que es un elemento fundamental del esquema

²⁵ Cfr. U.S. Department of State, *Digest of United States Practice in International Law*, Office of the Adviser, United States of Department State, International Law Institute, editors Sally Cummins and David P. Stewart, 2002, p. 121, disponible en la página web de U.S. Department of State: <http://www.state.gov/s/l/c13337.htm>

²⁶ White House (Consultada el 17 de mayo de 2016), disponible en: <https://georgebush-whitehouse.archives.gov/infocus/usmxborder/22points.html>

siguiente. Esa sección autorizó a la rama del Ejecutivo a emitir regulaciones detalladas sobre el tema, las cuales se encuentran en el *Code Federal Regulations*, Título 31, 130, 120-121. Por nuestra parte, entendemos que dicho Título se refiere al Subtítulo B (Regulaciones relacionadas a la moneda y finanzas) Capítulo I, relativo a las Oficinas de Moneda, Departamento del Tesoro, en su apartado 130, pero éste se encuentra reservado y, las partes 120-121, ya no figuran, según información del Instituto Legal de Información²⁷.

A esta simple conclusión llegaron Stephen Heifetz y Kaitlin Cassel, en abril de 2016, quienes coincidieron en que la sección 326 de la Ley Patriota forma parte de las leyes contra el lavado de dinero, por lo que hasta allí está bien, pero que el Ejecutivo no emitió regulaciones. Tal vez Trump pretendió citar 31 CFR § 1020.220. Sin embargo, consideran que esas leyes contra el

²⁷ Página web del Legal Information Institute (consultada el 21 de mayo de 2016), disponible en: <https://www.law.cornell.edu/cfr/text/31/chapter-I>

lavado de dinero orillan a utilizar canales no regulados, como lo señaló el *Wall Street Journal*. Además, refieren que tal propuesta ya está regulada en su mayor parte con respecto a Western Union, al estar categorizada como institución financiera con requerimientos de identificación²⁸.

Trump advierte que es una decisión fácil para México: hacer un pago por única vez de \$5-10 billones de dólares para asegurar que los \$24 billones continúen fluyendo en México, año tras año. Pero agrega que hay más formas para obligar a México a pagar por el muro, entre ellas las siguientes:

- El día 1 de promulgada la norma propuesta (regulación), se modifica el Título 31 del CFR 130.121 para redefinir las instituciones financieras aplicables a incluir a las empresas de transferencias de dinero como Western Union, y se redefine la “cuenta” para incluir las transferencias electrónicas. También se incluye en la propuesta el requisito de que ningún extranjero puede transferir dinero fuera de Estados Unidos, a menos que el extranjero ofrezca por primera vez un documento que establezca su presencia legal en el vecino país del norte.

- El día 2, México protestará enérgicamente. México recibe aproximadamente \$24 mil millones al año en remesas de los mexicanos que trabajan en los Estados Unidos. La mayor parte de ese dinero proviene de extranjeros ilegales, que sirve para las familias pobres de México, que no están en alguna red de seguridad social.

- El día 3, se le dirá a México que si aporta los fondos necesarios a Estados Unidos para pagar el muro, la administración de Trump no promulgará la regla final y la regulación no va a entrar en vigor.

- Tarifas comerciales o aplicación de normas comerciales existentes. No hay duda de que México está empleando una conducta de subsidio injusta que ha eliminado miles de empleos en Estados Unidos y ante lo cual nosotros estamos obligados a responder hacia lo siguiente: el impacto de cualquier tarifa sobre los precios de importaciones serán más que compensados por la economía y ganancias de ingresos de la producción incrementada en los Estados Unidos, además de las rentas públicas de cualquier tarifa de ellos mismos. México necesita acceder a nuestros mercados mucho más que al contrario, así que nosotros tenemos todo el poder y ganaremos la negociación. Por definición, si tú tienes un amplio déficit comercial con una nación, significa que ellos están vendiendo mucho más a ti que al contrario –por lo tanto, ellos, no tú, tienen la probabilidad de perder en imponer reglas comerciales a través de tarifas (como había sido hecho para salvar muchas industrias de Estados Unidos en el pasado).

- Cancelación de visas y Derechos de visado. Conclusión de Trump: México ha tomado ventaja de nosotros: pandillas, traficantes de drogas y cárteles han explotado libremente nuestras fronteras abiertas y cometido un vasto número de crímenes dentro de los Estados Unidos. Nuestro país ha llevado el costo, extraordinariamente a diario, de esta actividad criminal, incluyendo el costo de juicios y encarcelamientos. Sin mencionar igualmente el mayor costo humano. Nosotros tenemos la autoridad moral fundada aquí, y todo el poder. Es tiempo que nosotros lo usemos con el fin de hacer de nuevo grande a Estados Unidos²⁹.

²⁸ Véase en: <http://www.steptointernationalcomplianceblog.com/2016/04/trumps-mexico-remittance-proposal-goes-inexplicably-awry/>

²⁹ Página electrónica de Donald Trump (Consultada el 19 de mayo de 2016), disponible en: <https://www.donaldjtrump.com/positions/pay-for-the-wall>



U

CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y OPINIÓN PÚBLICA

SO Y MANEJO DEL AGUA RESIDUAL, ASIGNATURA PENDIENTE

Natalia Hernández

La legislación mexicana y el agua como derecho humano

Para los efectos de la Ley de Aguas Nacionales (LAN), se entiende por aguas residuales “Las aguas de composición variada provenientes de las descargas de usos público urbano, doméstico, industrial, comercial, de servicios, agrícola, pecuario, de las plantas de tratamiento y, en general, de cualquier uso, así como la mezcla de ellas.”¹

¹Ley de Aguas Nacionales. En [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/16_240316.pdf], consultado el 22 de febrero de 2017.

Los artículos previstos en la LAN que, para efecto de abordar el tema relacionado con el uso y manejo de las aguas residuales, las concesiones y sanciones por ocasionar daños a la salud y al ecosistema, son:

Cuadro 1. Las aguas residuales en la ley

Artículo	Tema
7	Como parte de la utilidad pública se declara el mejoramiento de la calidad de las aguas residuales, la prevención y el control de su contaminación, la recirculación y el reúso de dichas aguas, así como la construcción y operación de obras de prevención, control y mitigación de la contaminación del agua, incluyendo plantas de tratamiento de aguas residuales.
9	La Comisión Nacional del Agua (Conagua) determinará los montos para el cobro de derechos de descarga de aguas residuales.
13 bis	El encargo de los Consejos de Cuenca será el saneamiento de los cuerpos receptores de aguas residuales.
21	Todas las concesiones deberán indicar el punto de descarga de las aguas residuales y el proyecto de las obras a realizar para el tratamiento de las aguas residuales y los procesos y medidas para el reúso del agua.
22	Los municipios, estados y la Ciudad de México presentarán a la Conagua los sitios y las formas de medición del suministro y la descarga de las aguas residuales.
29 bis-4	La descarga permanente o intermitente de aguas residuales que contravengan a lo dispuesto en la presente ley, que puedan contaminar el subsuelo o el acuífero, sin perjuicio de las sanciones que fijen las disposiciones sanitarias y de equilibrio ecológico y protección al ambiente [...] serán motivo de revocación de concesiones, asignaciones o permisos de descarga registrados públicamente por la Conagua.

44	En el uso público urbano y de conformidad con la Norma Oficial Mexicana (NOM) o las condiciones que determine la “Autoridad del Agua”, le corresponderá al municipio, a la Ciudad de México y a los estados, así como a los organismos o empresas que presten el servicio de agua potable y alcantarillado, el tratamiento de las aguas residuales de este uso, previo a su desagüe en los cuerpos receptores de propiedad nacional.
47 bis	“La Autoridad del Agua” promoverá entre los sectores público, privado y social, el uso eficiente del agua en las poblaciones y centros urbanos, el mejoramiento de su administración en los sistemas respectivos, y las acciones de manejo, preservación, conservación, reúso y restauración de las aguas residuales.

Fuente: Elaboración propia con base en información de la Ley de Aguas Nacionales. (Ibídem)



Fotografía: flickr.com/photos/125391306@N03



Fotografía: flickr.com/photos/presidenciamx

La última modificación a la Ley de Aguas Nacionales se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de marzo de 2016. En aquella ocasión se reformó la fracción LVII del artículo 3, referente a lo que se entiende, para efectos de la Ley, como “Uso en acuacultura”. Se adicionó al mismo artículo la fracción VII Bis, relacionada con el “Aprovechamiento de Paso”, que será aquel realizado en cualquier actividad que no implique consumo de volúmenes.

En 2014 se modificaron el artículo 81 y el segundo párrafo del artículo 18. En este último se establece que a propuesta de la “Comisión”, el Ejecutivo Federal emitirá la declaratoria de zonas reglamentadas, de veda o reserva; además la “Comisión” podrá contar con el apoyo de terceros para realizar estudios o evaluaciones para promover el mejor aprovechamiento de las fuentes del subsuelo.

Por su parte, el artículo 81 hace referencia a uno de los temas más controversiales: la utilización del agua en trabajos de exploración con fines geotérmicos autorizados por la “Comisión”, para crear pozos exploratorios en términos de lo dispuesto por la Ley de Energía Geotérmica (LEG) y su reglamento. Para ello, en el artículo 3 se adiciona la fracción LXI bis del “Yacimiento geotérmico hidrotermal”, siendo aquel que la Ley de Energía Geotérmica defina.

El agua como derecho económico, social y cultural

La reforma constitucional de 2012 sienta un precedente importante al adicionar un párrafo (sexto) que hace referencia al derecho de toda persona para acceder al agua; es decir, el derecho al agua se convierte en una garantía constitucional plasmada en su artículo 4.



En buena medida, estas modificaciones constitucionales respondieron a una serie de compromisos internacionales adquiridos por nuestro país.

Pero es hasta la observación general 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2002), sobre el derecho al agua, “definido como el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico”², cuando se subraya expresamente este derecho, así como su correspondencia indisoluble con el derecho a la salud, a vivienda digna y adecuada alimentación.

El derecho al agua, como un derecho económico, social y cultural, se definió en el folleto informativo número 35, basado en *The Right to Water*, publicado en 2003 por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el *Centre on Housing Rights and Evictions* (COHRE), *WaterAid* y el Centro de Derechos Económicos y Sociales, así como presentado por la Asamblea General de Naciones Unidas sobre el derecho humano al agua y el saneamiento en 2010.

La dimensión del riesgo

Siendo ya un problema mayúsculo la salud de millones de personas, el cambio climático se agrega como un factor de riesgo y, probablemente, el de mayor perturbación en los eventos hidrometeorológicos.

²Naciones Unidas para los Derechos Humanos (NUDH), ONU-HABITAT y Organización Mundial de la Salud (OMS), (2011), *El derecho al agua*, folleto informativo núm. 35, p. 4. Disponible en [<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet35sp.pdf>], consultado el 2 de febrero de 2017.

Por un lado, observamos inundaciones extremas provocadas por lluvias atípicas en temporada, y por el otro, sequías prolongadas en zonas ya de por sí secas que impactan directamente en el desarrollo de las actividades primarias en el campo.

Otros factores son la ausencia de estrategias territoriales y políticas públicas, así como el poco impacto de la planeación (si es que la hay) para procurar asentamientos humanos dignos, que no contribuyan en la construcción del riesgo, entendido éste como una condición que puede ocasionar daños materiales, pérdidas de vidas y modificación del relieve.

Pero, ¿de qué manera los efectos del cambio climático se viven en la cotidianidad? Para responder, basta con examinar algunas notas periodísticas acerca de los fenómenos hidrometeorológicos atípicos y sus consecuencias. Sin duda, el campo es uno de los sectores más afectados por la propia vulnerabilidad social que lo caracteriza.

Otro sector afectado es el de la energía eléctrica, pues buena parte de ella proviene de la energía hidráulica. Según el INEGI³, en nuestro país existen 12 plantas hidroeléctricas que generan el 30.4% de la producción nacional, sólo debajo de las termoeléctricas generando el 55.6%.

Por su parte, la sociedad demanda agua de mejor calidad a falta de infraestructura o mal funcionamiento de las plantas tratadoras con las que cuenta el gobierno.

En este sentido, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) informa que, según el Instituto de Ingeniería (II) de la UNAM, en el país sólo 20% de las aguas residuales son tratadas y el resto es destinado al riego.⁴

³ INEGI, Censos Económicos (2009). En [<http://www.inegi.org.mx>], consultado el 9 de febrero de 2017.

⁴ Serrano, L. (2014) "En México, sólo el 20% de las aguas residuales son tratadas", Agencia informativa Conacyt. En [<http://www.conacytprensa.mx/index.php/ciencia/ambiente/74-en-mexico-solo-el-20-de-las-aguas-residuales-son-tratadas>], consultado el 17 de febrero de 2017.



Aunado a ello, según el INEGI⁵, en 2010 el porcentaje de viviendas con disponibilidad de agua fue de 88.7%, lo que significaba abasto para más de 74 millones de personas; el resto, lo hacía por medio de una fuente ubicada fuera de la vivienda, pero dentro del terreno que habitaban. Los puntos rojos del abasto se encuentran en el estado de Guerrero con tan sólo el 62% de sus viviendas con disponibilidad de agua; Chiapas y Tabasco, ambas, con 73.8%. Este problema se intensifica con la contaminación de sus ríos. Por ejemplo, desde 2011 se difundió que en el estado de Guerrero el 90% de sus ríos están contaminados, según el entonces secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Carlos Toledo⁶.

⁵ Ibíd. Censo de Población y Vivienda (2010).

⁶ "El 90% de los ríos de Guerrero, contaminados" (2011), Informador.Mx. En [<http://www.informador.com.mx/mexico/2011/289462/6/el-90-de-los-rios-de-guerrero-contaminados.htm>], consultado el 20 de febrero de 2017.



Fotografía: flickr.com/photos/89047599@N04

Contaminación y manejo del agua residual

Al tomar en cuenta que el agua potable es un derecho inherente al ser humano, el tratamiento y la reutilización del vital líquido se suman al conjunto de acciones que posibilitan parte de la solución para satisfacer el abasto y suministro.

Para ello, es indiscutible referirnos al tema de la contaminación del agua, desde sus orígenes e impactos, hasta los efectos en el medio ambiente, el campo económico y la salud de las personas.

Citado en el periódico *El Universal*⁷, la directora del Programa de las Naciones

El Conacyt informa que, según el Instituto de Ingeniería (II) de la UNAM, en el país sólo 20% de las aguas residuales son tratadas y el resto es destinado al riego

Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Jacqueline McGlade, afirma que: “El creciente volumen de aguas residuales que se vierten a nuestras aguas superficiales es muy preocupante. El acceso al agua de calidad es esencial para la salud y el desarrollo humano. Ambos están en riesgo si no somos capaces de parar esta contaminación.” Señala además que millones de personas mueren al año por enfermedades asociadas a la contaminación del vital líquido.

⁷“Agua contaminada amenaza la salud de millones de personas: ONU”, 30 de agosto de 2016, El Universal. En [<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/ciencia-y-salud/salud/2016/08/30/el-agua-contaminada-amenaza-la-salud-de-300-millones-de>], consultado el 20 de febrero de 2017.



Fotografía: flickr.com/photos/presidenciamx

De acuerdo con AQUASTAT⁸, sistema de información global sobre el agua, dependiente de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el agua residual es aquella que no puede ser nuevamente utilizada para el fin original que se le dio, debido a la alteración de su calidad, cantidad o al momento en que se dispone de ella⁹.

El agua residual municipal producida, es el volumen total anual de afluentes domés-

ticos, comerciales e industriales, y la esorrentía urbana generada en áreas pobladas. Los sistemas formales de recolección pueden ser independientes (letrinas y fosas sépticas) o colectivos (de los sistemas municipales de alcantarillado planificados).

El tratamiento de las aguas residuales municipales se realiza bajo tres procedimientos graduales: el primero, es el agua recolectada por instalaciones formales y elimina elementos sólidos mezclados; el segundo, es la reducción de la materia orgánica y, el tercero, es el que reduce significativamente los productos químicos.

En el caso específico de las aguas residuales, es importante recalcar que el aumento en el volumen de éstas y la ausencia o mal manejo de su tratamiento se convierte en una de las principales causas de

⁸Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (AQUASTAT). En [<http://www.fao.org/nr/water/aquastat/data/glossary/search.html?lang=es&keywords=Agua+residual&submit=Buscar&subjectId=-1&submitBtn=-1&p=100&termId=-1>], consultado el 16 de febrero de 2017.

⁹FAO. Búsqueda en el portal de AQUASTAT. En línea[<http://www.fao.org/nr/water/aquastat/data/glossary/search.html?lang=es&keywords=Agua+residual&submit=Buscar&subjectId=-1&submitBtn=-1&p=100&termId=-1>]



contaminación del líquido y, por lo tanto, es una fuente de peligro para la salud de las personas que pudieran hacer uso de el.

Avances y desafíos

Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)¹⁰, la Conagua define la cobertura de alcantarillado como el porcentaje de la población que habita en viviendas particulares que cuentan con algún tipo de desagüe. En este sentido apunta que, si se requiere explorar algún tipo de indicador de tratamiento de las aguas residuales en México, es indispensable el cálculo del

agua recolectada a través de este sistema formal (aguas municipales) que reciben tratamiento, sin contar aquél que se realiza en otras descargas (industriales).

En términos generales se ha logrado avanzar paulatinamente en el volumen de agua tratada. Para el año 2013 se reportaban 105.9 m³/s de aguas residuales tratadas; años atrás en promedio el aumento fue de 4.6 m³/s cada año, siendo el periodo de 2004 a 2005 el mayor (7.3 m³/s).

Cifras más recientes de la Conagua¹¹ señalan que cerca de 211m³ de agua residual municipal son recolectados, de los cuales 111.3 m³ son tratados en 2 mil 337 plantas; en tanto que de agua residual industrial se

¹⁰ De la Peña. M., Ducci. J., Zamora. V. (2013) "Tratamiento de aguas residuales en México". BID. En línea [<https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/5931/Tratamiento%20de%20aguas%20residuales%20en%20M%C3%A9xico.pdf?sequence=4>]

¹¹ Numeragua México 2015, Comisión Nacional del Agua. Disponible en [<http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Publicaciones/Publicaciones/NUMERAGUA2015.pdf>], consultado el 27 de febrero de 2017.



Fotografía: flickr.com/photos/malova2010

recolecta casi la misma cantidad, 211.4 m³; 65.6 m³ son tratados en 2 mil 639 plantas.

Para hacer uso de estas aguas residuales, hasta 2014 se habían asignado 120 mil 822 títulos de concesiones para aguas superficiales y 271 mil 238 para subterráneas.

Si bien es cierto que las cifras oficiales revelan un avance significativo en cuanto al volumen de aguas residuales tratadas, el crecimiento urbano y la explosión demográfica continúan siendo, hasta el día de hoy, junto con la contaminación, los más grandes desafíos para satisfacer las necesidades básicas de abasto y suministro de agua potable.

El reto económico recae en el hecho de que la rehabilitación y el saneamiento de algunas plantas es más que necesario; en este sentido, la inversión federal (como el Fondo Nacional de Infraestructura, Fonadin) de los estados (como el proyecto integral de saneamiento en Guerrero: Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, PTAR) y

municipios es imperante ante la creciente demanda.

Por ello, el financiamiento, en épocas de austeridad, debe ser bien dirigido, procurando siempre el bienestar integral de la sociedad.

Comentarios finales

El saneamiento de las aguas residuales, además de requerir atención en su recolección, a través de un eficiente funcionamiento y mantenimiento del alcantarillado y de una buena conducción en su tratamiento y espacios receptores hábiles que no perjudiquen el medio ambiente, exige una adecuada orientación en su reutilización.

La creciente demanda del recurso para uso doméstico, junto con la intensificación del suelo para proveer de alimentos a la sociedad, obliga a la autoridad a buscar otras alternativas de abasto. El reúso del agua residual tratada es un instrumento claro

que ha demostrado ser efectivo cuando se reducen significativamente los contaminantes. En el ámbito urbano, por ejemplo, el agua residual tratada puede ayudar al riego de áreas verdes comunes, a la limpieza de infraestructura pública (edificios, predios y monumentos) y privada (casas, vehículos, patios), entre otros.

Sin duda nuestro país ha logrado importantes progresos. Ha sido congruente con los compromisos y acuerdos internacionales firmados, relacionados con el cuidado del medio ambiente y el reconocimiento del acceso al agua como un derecho; no obstante, aún hay mucho por hacer.

Por ejemplo, promover aún más la cultura sobre el uso del agua, y así lograr

prevenir altos niveles de contaminación en los ríos. Ello, porque hay un juicio o un entendimiento de las afectaciones tan severas a los ecosistemas.

Por último, la corrupción es un factor que más que enturbiar el tema sobre el cuidado del agua, se identifica en dos sentidos. El primero tiene que ver con el manejo discrecional de los recursos financieros que obstaculiza el desarrollo y buen funcionamiento de la infraestructura hidráulica y, el segundo, con los actos dolosos que permiten la descarga de manera irregular de aguas residuales (municipales e industriales) en los cuerpos de agua naturales; *de facto* se vierten aguas contaminadas y, en algunos casos, la autoridad junto con sus sanciones están ausentes.

Fuentes de información

- ASERSA, Asociación Española de Reutilización Sostenible del Agua, (2017). En [<http://www.asersagua.es/2016/09/dia-mundial-del-agua-2017-el-agua-residual-como-recurso-y-la-reutilizacion-del-agua/>]
- FAO- AQUASTAT, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. En [<http://www.fao.org/nr/water/aquastat/data/glossary/search.html?lang=es&keywords=Agua+residual&submit=Buscar&subjectId=-1&submitBtn=-1&p=100&termId=-1>]
- BID, Banco Interamericano de Desarrollo (2013), Nota Técnica “Tratamiento de aguas residuales en México”. En [<https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/5931/Tratamiento%20de%20aguas%20residuales%20en%20M%C3%A9xico.pdf?sequence=4>]
- CENAPRED, Centro Nacional de Prevención de Desastres, México. En [<http://www.cenapred.unam.mx>]
- CITLALLI L. “Agoniza el Atoyac: río de vida que arrastra muerta”, Noticias nacionales, (2017). Red del Agua UNAM. En [http://www.agua.unam.mx/noticias/2017/nacionales/not_nac_febrero26_3.html],
- CONAGUA “Estadísticas del agua en México, edición 2014”. En [<http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Publicaciones/Publicaciones/EAM2014.pdf>].
- DE LA PEÑA, M., Ducci. J., Zamora. V. (2013) “Tratamiento de aguas residuales en México”. BID. En línea [<https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/5931/Tratamiento%20de%20aguas%20residuales%20en%20M%C3%A9xico.pdf?sequence=4>]
- DOF, Diario Oficial de la Federación, decreto publicado el miércoles 8 de febrero de 2012. En [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_200_08feb12.pdf]
- El Universal, “Agua contaminada amenaza la salud de millones de personas: ONU”, 30 de agosto de 2016. En [<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/ciencia-y-salud/salud/2016/08/30/el-agua-contaminada-amenaza-la-salud-de-300-millones-de>]
- Fundación Acción Pro Derechos Humanos. En [<http://www.derechoshumanos.net/>]
- INEGI, Censos Económicos (2009). En [<http://www.inegi.org.mx>]
- Informador.Mx, (2011) “El 90% de los ríos de Guerrero, contaminados”. En [<http://www.informador.com.mx/mexico/2011/289462/6/el-90-de-los-rios-de-guerrero-contaminados.htm>]
- Ley de Aguas Nacionales. En [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/16_240316.pdf]
- NACIONES UNIDAS (2010) “Asamblea General, El derecho humano al agua y el saneamiento”. En [http://www.politicas-publicas.net/panel/attachments/article/667/2010_onu_derecho_al_agua.pdf]
- Noticias NVI (2017). En [<http://www.nvinoticias.com/nota/52175/denuncian-alarman-tehuantepec>]
- NUMERAGUA, México (2015). Comisión Nacional del Agua. En [<http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Publicaciones/Publicaciones/NUMERAGUA2015.pdf>]
- NUDH, Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2011), *El derecho al agua*, folleto informativo núm. 35. En [<http://www.ohchr.org/Documents/Publications/FactSheet35sp.pdf>]
- SERRANO, L. (2014) “En México, sólo el 20% de las aguas residuales son tratadas”, Agencia informativa Conacyt. En [<http://www.conacytprensa.mx/index.php/ciencia/ambiente/74-en-mexico-solo-el-20-de-las-aguas-residuales-son-tratadas>]



CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO
DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

N ECESARIA LA IGUALDAD EN DERECHOS POLÍTICOS DE LAS MUJERES

María Isabel de León Carmona

El reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos, fue producto de un proceso que demandó largos años de trabajo por parte de diversos actores, principalmente del movimiento de mujeres que realizó tareas de incidencia en múltiples espacios, especialmente ante organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de los Estados Americanos (OEA).

La violencia contra las mujeres es un problema generalizado que adopta diversos tipos y modalidades; se presenta y se reproduce en cualquier etapa de la vida de las mujeres en los diversos ámbitos, lo que obstaculiza el pleno ejercicio de sus derechos humanos, los cuales subyacen en el respeto a la dignidad de las personas en igualdad de condiciones.

Esta anhelada igualdad, no obstante encontrarse de manera expresa como principio constitucional, no ha logrado permear totalmente en el orden jurídico nacional. Al no estar del todo incorporada de manera transversal en el acervo normativo y en los diversos instrumentos jurídicos de los diferentes órdenes de gobierno, la igualdad no ha logrado consolidarse de manera formal y por tanto es un principio sustantivamente limitado.

A partir de la reforma garantista a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de junio de 2011, el reconocimiento expreso de los derechos humanos, del principio pro persona y la prohibición de discriminar en el máximo ordenamiento jurídico nacional, se convierten en imperativos de obligado cumplimiento para el Estado. Éste se encuentra obligado a garantizar que tales derechos sean reconocidos, exigibles, oponibles y justiciables para todas

las personas. En este sentido, el Estado debe asegurar la igualdad formal¹ que se traduzca en igualdad sustantiva y conlleve a la igualdad de resultados.

En el caso de la participación política de las mujeres, se presentan una diversidad de obstáculos, entre otros, los de carácter histórico, cultural, androcéntricos y jurídicos, lo que ha llevado a las mujeres a hacer uso de recursos, como la inserción de acciones afirmativas, a manera de mecanismo de compensación, hasta llegar al principio de paridad. Sin embargo, estas medidas no han garantizado el acceso al derecho de participación política de las mujeres de manera plena. Una de las razones es el hecho de no haber consolidado la armonización en la legislación federal de manera transversal, lo que en consecuen-

¹Igualdad formal – de jure o normativa- se refiere a la igualdad ante la ley y supone que mujeres y hombres tienen los mismos derechos y trato.



cia repercute en la homologación normativa de las entidades federativas en términos de lo establecido en los artículos 1 y 133 constitucionales.

Ello nos lleva a reflexionar que la invalidez material de la norma, la convierte en un derecho ineficaz, la reforma garantista habrá alcanzado sus objetivos cuando se sustente en un orden jurídico con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género que garanticen la igualdad de resultados para toda la población, derivada de la debida observancia y aplicación a los derechos fundamentales.

La armonización legislativa supone una serie de acciones específicas para cada agente del Estado, pero en términos de impacto de la perspectiva de género en la norma, el Poder Legislativo tiene que implementar, tanto en el ámbito federal como en el local, entre otras, las siguientes acciones:²

- **Derogación de normas específicas**, entendiendo esto como la abolición parcial de una ley, privando sólo de vigencia a algunas de las normas que la misma establece o limitando su alcance de aplicación.

- **Abrogación de cuerpos normativos** en forma íntegra, privando de esta forma de vigencia a una ley o cuerpo normativo, de manera completa.

- **La adición de nuevas normas**, que armonicen de manera transversal el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género.

- **Reformas de normas existentes**, para adaptarlas al contenido del tratado o para permitir su desarrollo normativo en orden a su aplicación, inclusive la creación de órganos públicos, de procedimientos específicos, de tipos penales y de infracciones administrativas.

Si bien es cierto, los derechos humanos son atributos de la persona humana por el simple hecho de serlo, en estricto sentido no tendrá por qué hacerse una diferencia-

ción entre los derechos de las mujeres y los hombres. Sin embargo, atendiendo a la idea anterior, las violaciones históricas a los derechos humanos que sufren las mujeres, refuerzan la idea de la necesidad de incorporar de manera específica en la normatividad nacional, derechos que garanticen el ejercicio real de los derechos y libertades fundamentales de éstas.

Los propios instrumentos, tanto internacionales como nacionales, mandatan el ejercicio de la armonización legislativa, de manera particular en relación con los derechos humanos de las mujeres, y constituyen el marco normativo y referencial fundamental para su reconocimiento y aplicación de manera universal, preponderando y protegiendo la dignidad humana de y para todas las personas.



Entre los propósitos de la existencia de instrumentos internacionales se encuentran el fortalecimiento de la universalidad desde la especificidad, la promoción de la igualdad desde la diferencia, la protección de derechos en el ámbito público y privado, cuestionar la vulnerabilidad como inherente a las mujeres, así como comprender que género no es un tema, sino un enfoque³.

Para la adecuada armonización normativa, se requiere incorporar una visión incluyente, atendiendo a la universalidad de los derechos humanos, de donde emanen normas y principios que contribuyan a la realización de una sociedad incluyente, justa y equitativa, lo cual sin duda impactará favorablemente en la cali-

³ Igualdad formal – de jure o normativa- se refiere a la igualdad ante la ley y supone que mujeres y hombres tienen los mismos derechos y trato.

Si bien es cierto, los derechos humanos son atributos de la persona humana por el simple hecho de serlo, en estricto sentido no tendrá por qué hacerse una diferenciación entre los derechos de las mujeres y los hombres

dad de vida y el bienestar de los gobernados.

Ahora bien, tomando en cuenta que la protección de los derechos humanos⁴ deben, entre otras cosas:

- Contribuir al desarrollo integral de la persona.

⁴ Página de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. <http://www.cndh.org.mx/node/30>





- Delimitar, para todas las personas, una esfera de autonomía dentro de la cual puedan actuar libremente, protegidas contra los abusos de autoridades, servidores públicos y de particulares.

- Establecer límites a las actuaciones de todos los servidores públicos, sin importar su nivel jerárquico o institución gubernamental, sea federal, estatal o municipal, siempre con el fin de prevenir los abusos de poder, negligencia o simple desconocimiento de la función.

- Crear canales y mecanismos de participación que faciliten a todas las personas tomar parte activa en el manejo de los asuntos públicos y en la adopción de las decisiones comunitarias.

Las mujeres tienen el derecho de gozar de una vida plena, en las mejores condiciones, así lo establece el principio pro

persona consagrado en la Constitución. Tienen el derecho, entre otros, a disfrutar de la igualdad en todos los ámbitos de su vida, en las mismas circunstancias que los hombres; tienen el derecho al respeto a su dignidad humana; a tener representatividad equilibrada en los poderes y órganos de gobierno formando parte de los cargos de las más altas decisiones, es lo justo.

Alcanzar la igualdad de género es un objetivo que en sí mismo va a producir las condiciones para hacer ejercibles el conjunto de derechos fundamentales; es decir, que la igualdad entre mujeres y hombres es un instrumento para el desarrollo y es generadora de paz.

Producción legislativa femenina

En este tenor, es necesario puntualizar la importancia de las mujeres en la producción legislativa, que si bien su incorporación en los congresos no asegura un trabajo legislativo con perspectiva de género (por diversas razones que también vulneran sus derechos), son precisamente las mujeres las que conocen las problemáticas que limitan sus derechos y por tanto hacen necesario prever determinadas conductas en los cuerpos normativos, a efecto de eliminar la vulneración de derechos y combatir las desigualdades.

Lo anterior, se afirma ante una codificación que sigue conteniendo preceptos que transgreden las libertades fundamentales de las mujeres y el respeto a sus derechos, como el pleno goce del derecho a una vida libre de violencia. Por lo que urge una revisión y modificación en congruencia, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de manera transversal, de tal forma que se esté en la posibilidad de erradicar disposiciones discriminatorias y hacer visibles normativamente los derechos de mujeres y niñas.



Fotografía: flickr.com/photos/tfm_photoimage

La multiplicidad de desventajas ha sido inconveniente para el desarrollo de las mujeres. Por ello el logro de la igualdad continúa siendo un pendiente del Estado mexicano en materia de derechos humanos. De esta forma, en el presente artículo se aborda la necesidad de reconocer y respetar el derecho de las mujeres a participar en la toma de decisiones, en la lógica de poder, donde se advierte una compleja red de relaciones con afirmaciones expresas, claras y predefinidas, en un lenguaje sesgado que excluye a las mujeres, como es el caso de los derechos políticos.

Es por ello que en la búsqueda de la igualdad se incorporó el principio de paridad de género, lo que constituye un objetivo ético y de justicia social, no obstante el principio inserto en el numeral 41

constitucional, lo acota a las candidaturas a legisladores federales y locales.

Hoy en día, hablar de género, de relaciones de género y de metas de equidad e igualdad de género, es hablar de derechos fundamentales que conciernen no sólo a las mujeres, sino también a los hombres.

Se trata de alcanzar la plena igualdad entre las personas y evitar que cuando las mujeres logran acceder a algún cargo de toma de decisiones, continúen afrentándose a otros obstáculos. Tal es el caso de las mujeres que después de haber logrado acceder a un escaño legislativo se encuentran ante una larga lista de resistencias que no han sido vencidas y que tienen que ver con la forma en la que se reproducen los estereotipos de género. Lo que se refleja en la integración de las comisiones, en las cuales



Fotografía: flickr.com/photos/eneas

las mujeres, en su gran mayoría, siguen encabezando aquéllas que encuentran un sustento de roles de género y son excluidas de otras. Es decir, en un órgano de donde dimanan las normas, se continúa estereotipando en razón de género, también se les restringe su participación legislativa, lo cual se convierte en una situación tolerada por el Estado y una violación sistémica de los derechos políticos de las mujeres, que se acentúa en el contexto de un marco constitucional pro-derechos humanos.

La falta de reconocimiento expreso en las normas, de armonización legislativa y de la

debida observancia de la ley, han llevado a las mujeres a recurrir a instancias judiciales, como ocurrió en contra del *"Acuerdo del Consejo⁵ General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular*

⁵ El 7 de octubre de 2011, el Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) en sesión extraordinaria aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular (diputados y senadores por ambos principios) que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del instituto, para el proceso electoral federal 2011-2012



(diputados y senadores por ambos principios) que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del Instituto, para el proceso electoral federal 2011-2012”; este documento dio lugar a su impugnación ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación⁶, el cual con-

⁶ Inconforme con el acuerdo anterior, el 7 de noviembre, María Elena Chapa Hernández, María de las Nieves García Fernández, María Cruz García Sánchez, Refugio Esther Morales Pérez, Rocío Lourdes Reyes Willie, María Fernanda Rodríguez Calva, María Juana Soto Santana y 14 Martha Angélica Tagle Martínez presentaron, ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano que fue radicado en la Sala Superior del

firmó que se distorsionaba la interpretación a la excepción de la cuota de género por parte del Consejo General responsable, restringiendo así la participación de las mujeres en candidaturas a cargos de elección popular, pues el artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales⁷, establecía que de la totalidad de solicitudes de registro de candidatos a diputados y senadores que presentaran los partidos políticos o las coaliciones, al menos 40% deberían estar integradas por candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad, como lo establecía la normatividad vigente en ese momento. Este es sólo un ejemplo que justifica la necesaria incorporación asertiva de disposiciones firmes que garanticen la igualdad.

Las mujeres legisladoras y algunos legisladores han ido logrando la aprobación de instrumentos valiosos en el tema de derechos humanos de las mujeres, lo que hace evidente la necesidad de incorporar la noción de que la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos no sólo contribuirá al logro de la igualdad como una prerrogativa para las mujeres sino del Estado, que abonará en el combate a las desigualdades y en consecuencia se fortalecerá la cohesión social.

Otro factor fundamental para el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres, es el fortalecimiento de liderazgos femeninos, que permitan visibilizar las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres en cada uno de los ámbitos.

Es por ello que se sugiere la transversalización de la perspectiva de género en el orden jurídico nacional, como el medio para que niñas y mujeres se integren sin sesgos discriminatorios en la educación, economía, política y empleo.⁸

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados.

⁷ Ley abrogada. Publicación en el DOF 14 de mayo de 2014

⁸ Comité CEDAW Recomendación General N° 5, N° 8, 23 y 25.

La comunidad internacional ha reconocido a través de diversos instrumentos internacionales el derecho de las mujeres a participar en el gobierno de su país y el derecho a tener acceso a la función pública en condiciones de igualdad que los hombres, entre ellos destacan el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, la *Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer*, la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*, la *Convención Interamericana sobre Concepción de los Derechos Políticos a la Mujer*, la *Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem Do Pará)*.

El amplio acervo normativo internacional que enriquece lo señalado en el artículo 1º constitucional, la normatividad federal y la legislación de las entidades federativas deben armonizar su legislación, a fin de estar en la posibilidad de garantizar los derechos de las mujeres, camino a una verdadera democracia en la cual mujeres y hombres, en igualdad de circunstancias, participen en la toma de decisiones desde los más altos escaños.

Lo anterior, atendiendo a que el desarrollo de un país no puede ser sustentable sin una estricta adhesión a los principios de la no discriminación, incluyendo la protección de las personas sin ningún distingo y en igualdad de oportunidades.

Ante este panorama, se considera importante incorporar dentro de la normatividad nacional la definición de violencia política, con el objeto de incluir todas las formas de violencia de derechos políticos de las mujeres.

Dentro de las manifestaciones de violencia, a decir de la ONU Mujeres⁹, se en-

cuentran entre otras, las siguientes conductas, que sin duda son expresiones de acoso político, discriminación y violencia:

Como precandidatas y candidatas:

- Mal uso del presupuesto de los partidos políticos etiquetado para la capacitación a mujeres.
- Simulación de elecciones primarias para eludir la cuota.
- Enviarlas a distritos claramente perdedores o al final de las listas de representación proporcional.
- Presiones para ceder o no reclamar la candidatura.
- Ausencia de apoyos materiales y humanos.
- Agresiones y amenazas durante la campaña.
- Trato discriminatorio de los medios de comunicación.

Como legisladoras y autoridades municipales electas:

- Sustituciones arbitrarias.
- Presión para que renuncien a favor de sus suplentes.

Como legisladoras y autoridades municipales en el ejercicio de sus funciones:

- Mayor exigencia que a los varones.
- Presión para adoptar decisiones en favor de ciertos grupos o intereses.
- Acoso para evitar que ejerzan su función de fiscalización y vigilancia del gobierno local.
- Intimidación, amenazas, violencia física contra su persona o la de su familia, incluido el asesinato y la violación sexual.
- Ocultamiento de información.
- Retención de pagos, limitaciones presupuestales indebidas.
- Exclusión de sesiones por la vía del engaño o la no notificación de las mismas.
- Desdén con respecto a sus opiniones o propuestas.

⁹ONU Mujeres México. Violencia contra las Mujeres en el Ejercicio de sus Derechos Políticos

- Segregación a comisiones, funciones o cargos de escasa importancia y bajo o nulo presupuesto.
- Trato discriminatorio por parte de los medios de comunicación, su vida personal puesta en tela de juicio, su conducta sexual, su apariencia física, su atuendo.
- Destrucción o daño a sus obras o de sus bienes.

En el ámbito personal:

- Difamación, desprestigio, burlas, descalificación y calumnias.
- Doble jornada de trabajo: como servidoras públicas y como responsables de la familia.
- Desgaste, culpa, autoexigencia de sobresalir en ambos campos.
- Censura por parte de otras mujeres por “desentenderse de sus familias”.
- Conflictos con su pareja o ruptura debido a su quehacer político.

La construcción de un México incluyente debe de encontrar su fundamento en la dignidad de las personas, en el sentido de respetar los derechos de las mujeres y los hombres por igual, visibilizando y castigando las prácticas que violentan su libre y pleno ejercicio en el ámbito político.

La necesidad de visibilizar la violencia política por razón de género requiere de un cambio cultural, que podrá lograrse a partir de su inclusión expresa en la norma, a favor del respeto a los derechos políticos de las mujeres.

Conclusión

Lo arriba expresado nos lleva a la reflexión de que el acceso de las mujeres a los derechos políticos, en el más amplio de los sentidos, en congruencia con lo consignado en la Constitución, contribuirá a la igualdad de oportunidades,

que sin duda impactará en la igualdad de resultados.

Ello promoverá mayores oportunidades para las mujeres en todos los ámbitos, circunstancia que debe ser analizada y tomada en cuenta en la planeación para el desarrollo sustentable del país, considerando que las mujeres representan más del 50 por ciento de la población.

Por último, debe cambiarse el paradigma de que la igualdad es un tema feminista, la igualdad es un medio para el logro de una democracia incluyente, cuyas fortalezas residan en la consideración de que el bienestar de las personas –sin distinciones discriminatorias– es la finalidad del Estado.

La legislación constituye la herramienta básica para el cambio social, por lo tanto precisa de la homologación de la definición de igualdad y de la legislación específica, de la transversalidad del principio de igualdad en todas las esferas institucionales y fácticas del Estado, a fin de acelerar la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres, tales como mecanismos que hagan exigibles y justiciables los derechos de las mujeres; de garantizar el ejercicio de los derechos políticos de éstas, así como de prever las sanciones a su violación en razón de género.

México estará más cercano a conquistar una verdadera democracia en la medida en que garantice el acceso, goce y ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales sin distinción alguna de todas las personas; ello propiciará la cohesión social en una sociedad lastimada por las desigualdades. También será necesario promover, establecer, enriquecer, y acelerar la armonización legislativa con los instrumentos nacionales e internacionales en materia de derechos humanos.



D

ESDE EL PLENO

La Cámara de Diputados convocó a los gobiernos federal, estatales y municipales, así como a la Cámara de Senadores, congresos locales, al Poder Judicial de la Federación; a los organismos autónomos, cámaras empresariales, colegios de profesionistas, además de organizaciones civiles y a la sociedad en su conjunto, a celebrar un pacto nacional por la integridad para fortalecer los mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas, relacionados con la hacienda pública de los tres órdenes de gobierno, con el propósito de generar, incrementar y consolidar la confianza de los ciudadanos sobre el manejo de sus recursos públicos.

A través de un acuerdo de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), también se exhortó al Ejecutivo Federal y autoridades competentes, a que aceleren y agilicen el procedimiento correspondiente a las observaciones con impacto económico pendientes de solventar de 2011 a 2014, a los procedimientos resarcitorios y a las denuncias penales relacionadas con la simulación de reintegros.

Dictámenes

Con el fin de que las asociaciones deportivas nacionales establezcan como obligación garantizar los principios de igualdad de trato, oportunidades y paridad entre hombres y mujeres en el acceso a sus órganos de gobierno y representación, los diputados aprobaron un proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 50 y 59 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Avalaron reformas a la Ley Federal del Trabajo con el fin de actualizar las tablas de

enfermedades de trabajo y de valuación de las incapacidades permanentes resultantes de los riesgos de trabajo.

El dictamen que reforma los artículos 513 y 515, y adiciona el 515 Bis de la citada ley, propone que el reglamento federal en materia de seguridad y salud en el trabajo, establezca los aspectos y tipo de información que deberán contener las tablas de enfermedades de trabajo y de valuación de las incapacidades permanentes resultantes de los riesgos laborales.

También autorizaron reformas al Reglamento del Canal de Televisión del Congreso de la Unión, con la finalidad de normar su funcionamiento, dotarlo de autonomía editorial y gestión financiera.

Aprobaron cambios a los artículos 171 y 172 del Código Penal Federal para imponer de uno a tres años de prisión, además de la sanción correspondiente al delito cometido, a quien cause algún daño por medio de cualquier vehículo, motor o maquinaria,



al utilizar algún equipo de radiocomunicación, salvo que se emplee con tecnología de manos libres.

El pleno de los diputados aprobó reformas a la Ley de Transición Energética a fin de proteger el medio ambiente y mantener el equilibrio en los ecosistemas, para el adecuado desarrollo, bienestar y salud de las personas.

Aprobaron reformar el artículo 149 Ter del Código Penal Federal con el propósito de tipificar como delito la discriminación de carácter religioso o de cualquier otra índole, que atente contra la dignidad humana o anule o menoscabe los derechos y libertades de las personas. Se aplicará sanción de uno a tres años de prisión o de 150 a 300

días de trabajo a favor de la comunidad y hasta 200 días de multa.

Expidieron una nueva Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y así actualizarla con la normatividad sobre cambio climático, los servicios ecosistémicos y con investigaciones científicas en la materia, y lograr su simplificación administrativa.

Además, regular y fomentar la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos, así como distribuir las competencias que en materia forestal correspondan a la federación, estados, la Ciudad de México y municipios.



Aprobaron adicionar una fracción X al artículo 5º de Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para que gocen del derecho a estar informados en relación a la gerontología y de los servicios que se les otorgan en las diferentes instancias.

Acordaron reformar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia y discriminación salarial. Las modificaciones a los artículos 10, 11 y 14 de la ley establecen como tipo de violencia económica la discriminación salarial y la desigualdad entre las mujeres y hombres. Se envió al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Aceptaron adicionar una fracción V al artículo 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el fin de establecer la obligatoriedad para que cada municipio del país cuente con un sistema para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres. Se mandó al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Exhortos

La Cámara de Diputados exhortó a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Relaciones Exteriores a implementar una estrategia para la protección de las remesas enviadas por los trabajadores mexicanos





en Estados Unidos, a fin de evitar que las mismas sean sujetas de cualquier tipo de gravamen por las autoridades hacendarias de dicho país.

Llamaron al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través de los titulares de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Desarrollo Social, asegure la asignación de los recursos que etiquetó la Cámara de Diputados respecto al Anexo 13, “Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”.

Especialmente, el referente al Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), con el fin de que sean entregados de manera íntegra a los estados, y cumplir con los propósitos para los que fueron designados, como fortalecer y empoderar a las mujeres, la igualdad entre mujeres y hombres, y erradicar la violencia en contra de la mujer.

A través de un punto de acuerdo de urgente resolución, pidieron al Poder Judicial de la Federación que, en estricto apego a la legislación aplicable, haga del conocimiento público el estado que guarda el proceso del doctor Juan Manuel Mireles Valverde, además de tomar las medidas pertinentes con el objeto de garantizar su salud y resolver de forma inmediata, conforme a derecho, su situación jurídica.

Los diputados avalaron también diversos acuerdos de la Junta de Coordinación Política; exhortaron al gobierno federal, a través del Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México y de los ganadores de las licitaciones del proyecto del nuevo aeropuerto internacional de la capital del país, a promover la contratación de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales en la ejecución de las obras, con la finalidad de fortalecer la economía nacional.

Asimismo, llamar al Ejecutivo Federal para que evalúe la posibilidad de implementar mecanismos tendentes a fortalecer el Programa U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes, para atender la declaratoria de emergencia epidemiológica EE-42016, destinada a reducir en la población los efectos nocivos en la salud causados por sobrepeso, obesidad y diabetes mellitus.

La Cámara de Diputados rechazó la realización del concurso Mini Belleza Latina México, o de cualquier evento que promueva o atente contra el principio del interés superior de la niñez, así como de los principios rectores establecidos por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Honran a Silva Herzog

Los diputados guardaron un minuto de silencio en memoria del economista y político mexicano, Jesús Silva-Herzog Flores, quien fungió como director fundador del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para

La Cámara de Diputados exhortó a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y a la de Relaciones Exteriores a implementar una estrategia para la protección de las remesas enviadas por los trabajadores mexicanos en Estados Unidos

los Trabajadores (Infonavit), titular de las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Turismo, además de embajador de México en Estados Unidos, entre otros cargos.

Otro en memoria de las víctimas del incendio en el albergue para menores en Guatemala, ocurrido el 8 de marzo en el Hogar Seguro Virgen de la Asunción, del municipio San José Pinula, donde murieron por lo menos 40 adolescentes entre 14 y 17 años de edad, derivando un acto de protesta en el Día Internacional de la Mujer, por los abusos sexuales y físicos



que han sufrido.

Sesión solemne. Día Internacional de la Mujer

En sesión solemne, la Cámara de Diputados conmemoró el Día Internacional de la Mujer. En su mensaje, la presidenta María Guadalupe Murguía Gutiérrez afirmó que es un día en que las mujeres de todo el mundo alzan la voz para exigir derechos, recordar el pasado y pedir un mejor futuro. “El 8 de marzo es una oportunidad para destacar los logros de las mujeres y redoblar esfuerzos en pro de la igualdad de género”, afirmó.

Son evidentes, enfatizó, los avances en lo social, cultural, profesional y político; sin embargo, hay mucho camino que recorrer. “A pesar de que las mujeres conformamos casi el 52% del padrón electoral, la presencia femenina en altos puestos de representación es bajísima. Menos del 15% de las presidencias municipales están ocupadas por una mujer; además, sólo hay una gobernadora y tres secretarías de Estado. Sólo 13 % de las empresas cuentan con mujeres en cargos directivos”.

“Esto no quiere decir que no hayamos avanzado, sin duda lo hemos hecho en el reconocimiento de la igualdad de derechos y obligaciones entre mujeres y hombres en nuestro sistema jurídico. Baste decir que hoy el 52% de los títulos universitarios que se expiden en nuestro país corresponden a mujeres, y en lo laboral en 2016 hubo un mayor crecimiento de ocupación de las mujeres respecto de los hombres”, dijo.

Agregó que aquí mismo, en esta LXIII Legislatura, si bien el porcentaje de mujeres es sólo de 42.4%, es mayor del que tuvo la LXII Legislatura, que fue de 37.4%, y la anterior legislatura con una participación del 31%.

“No obstante, tampoco ha llegado para nosotras el momento en que hombres y mujeres reciban iguales salarios y condiciones de trabajo. De acuerdo con la Organización

Internacional del Trabajo, las remuneraciones de las mujeres en promedio son 25% inferior a la de los hombres”, sostuvo.

El trabajo productivo y familiar entre hombres y mujeres no se distribuye equitativamente. Las estadísticas indican que por cada 10 horas que trabaja una mujer, un hombre trabaja 8.6 horas.

Estos datos nos ofrecen un panorama lleno de contrastes. Si bien cada vez se re-



conoce más el valor de la aportación de las mujeres mexicanas a la construcción del bien común, también nos permiten darnos cuenta que todavía son muchas las mujeres que enfrentan condiciones de violencia familiar, acoso laboral, discriminación, particularmente las mujeres indígenas y las migrantes. Baste señalar que en 2016, casi 300 mil mujeres víctimas de violencia fueron atendidas en refugios y centros de justicia del país.

“Sostengo que hoy no es un día cualquiera, hoy es un día para manifestar desde este Poder Legislativo, que debemos seguir trabajando por la igualdad entre hombres y mujeres. Es nuestro deber incorporar sistemática y regularmente en las estructuras del Estado, las prácticas de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, de tal manera que se traduzca en una práctica habitual en las relaciones sociales”, finalizó.



TRABAJO EN COMISIONES DEL 16 FEBRERO AL 15 DE MARZO

COMISIÓN	TEMA
Asuntos Migratorios	Reunión con el titular de la Administración Central de Operación Aduanera, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Gerardo Suárez Hasbach.
Asuntos Indígenas	Se instaló grupo de trabajo encargado de dar seguimiento y evaluar el ejercicio del presupuesto comprendido en el Anexo 10 “Erogaciones para el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas”. Avaló dictamen que reforma la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
Bicamaral de Seguridad Nacional	Celebró el foro <i>La cultura de la seguridad Nacional</i> . Realizó la mesa de discusión <i>Nuevo Sistema de Justicia: ¿Qué falta para su consolidación?</i>
Cambio Climático	Ceremonia de premiación del concurso de fotografía <i>Biodiversidad y cambio climático</i> .
Ciencia y Tecnología	Avaló el dictamen que reforma los artículos 5 y 7 de la Ley de Ciencia y Tecnología.
Ciudad de México	Se aprobó solicitar un plan emergente de mantenimiento para el Metro de la CDMX.
Cultura y Cinematografía	Se recibieron las conclusiones del consejo redactor para elaborar Ley General de Cultura.
Derechos de la Niñez	Se celebró el Décimo parlamento de las niñas y niños de México 2017. Se aprobó el dictamen que adiciona el artículo 49 Bis de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
Derechos Humanos	Parlamento de derechos humanos <i>Benjamín Laureano Luna</i> .
Deporte	Se aprobó el dictamen que reforma el artículo 101 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.
Economía	Sostuvo reunión con Gerardo Gutiérrez Candiani, titular de la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, de la SHCP.
Educación Pública y Servicios Educativos	Se reunió con Héctor Gutiérrez de la Garza, director general del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED). Sostuvo reunión con el subsecretario de Planeación, Evaluación y Coordinación, de la Secretaría de Educación Pública (SEP), Otto Granados Roldán. Avaló el dictamen para revalidar estudios de mexicanos deportados.

Energía	Se aprobó la minuta que adiciona la fracción IV al artículo único del decreto por el que se establece el horario estacional que se aplicará en México.
Especial contra la trata de personas	Anuncian campaña Un billón de pie, México. Se aprobó opinión sobre Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar Delitos en Materia de Trata de Personas.
Igualdad de Género	Se aprobó dictamen a la minuta que reforma los artículos 49 y 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Mesa interinstitucional para el seguimiento del presupuesto del anexo 13, erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres.
Justicia	Realizó segunda reunión del grupo de trabajo encargado de evaluar y dar seguimiento al funcionamiento y operatividad del sistema de justicia penal acusatorio en la República mexicana. Aprobó un dictamen que reforma el Código Penal Federal.
Pesca	Sostuvo reunión con el director del Instituto Nacional de Pesca, Pablo Arenas Fuentes. Se realizó muestra gastronómica de productos pesqueros y acuícolas.
Presupuesto y Cuenta Pública	Solicitará a la SHCP explique a diputados gasto excedente y precriterios de política económica.
Puntos Constitucionales	Foro Nuevo Sistema de Justicia: ¿qué falta para su consolidación?
Reforma Agraria	Se realizó seminario La participación del Estado en el desarrollo agrario.
Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias	Aprobó minuta con proyecto de Decreto que reforma el Reglamento del Canal del Congreso.
Relaciones Exteriores	Se acordó citar al canciller Luis Videgaray a una reunión de trabajo, para puntualizar los aspectos de la política exterior del gobierno hacia Estados Unidos y el resto del mundo.
Seguridad Social	Realizará la Semana Nacional en la materia los días 4, 5 y 6 de abril en San Lázaro.
Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación	Recibió del titular de la ASF, Juan Manuel Portal Martínez, el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública (IRFSCP) 2015. Se acordó citar a comparecer al titular de la Procuraduría General de la República (PGR), Raúl Cervantes Andrade.



FOTORREPORTAJE

Los Bronces de Salazar fue otra de las muestras que se pudo apreciar en el recinto camarl. Estuvo compuesta por diversas esculturas realizadas en bronce por el maestro Guillermo Salazar González, quien se dijo muy honrado de poder exponer su quehacer artístico en este sitio. Caballeros águilas, mujeres semidesnudas, bustos de personajes históricos, revolucionarios, entre otros personajes, estuvieron presentes en el Congreso.

En conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se inauguró la muestra *Sin barreras*, mujeres que cambiaron al mundo. En la exposición se exhibieron fotografías de mujeres célebres, entre ellas: Virginia Woolf, Frida Kahlo, Rosario Castellanos, Marie Curie, Rosalind Franklin, Valentina Tereshkova y Nadia Comaneci, acompañadas de sus frases más célebres.



NO ES UNA CONCESIÓN ES UN DERECHO



Buscamos equidad de género en todos los ámbitos
públicos y privados para dar las mismas
oportunidades a **mujeres y hombres**.



“Ni más ni menos, simplemente lo justo”



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

La Cámara de Diputados reformó
el Código Penal Federal que
impone de seis meses a tres años
de prisión al reo que se fugue.